

alborada

Revista Interdisciplinaria | Universidad de Puerto Rico en Utuado
Año VII Núm. 1 - Julio 2008 - Junio 2009 ISSN1554-8821



UPR-UTUADO BIBLIOTECA
Publicaciones Periódicas

Alborada

Revista Interdisciplinaria de la Universidad de Puerto Rico en Utuado
Año V11, Núm 1, Julio 2008- Junio 2009 ISSN 1554-8821

Historia y Sociedad

- 9 Política y diplomacia de la Santa Sede para la Iglesia Católica en Puerto Rico ante la invasión de los Estados Unidos de América.
Gerardo Alberto Hernández Aponte
- 17 Sonia Rodríguez y Awilda Santiago Rosario: Dos mujeres en la resistencia al coloniaje
Sandra Enriquez Seiders
- 27 *Tizas, conciencia y sufragio: Ricarda López de Ramos Casellas* por Sandra A. Enríquez Seiders
José C. Barbosa Muñiz

Artes y Letras

- 35 Mujer y Justicia: La mujer en la Ley y en la Literatura
Margarita Rivera-Ford
- 43 Los ismos en la literatura universal: Cuentos perversos
Nellie Bauzá Echevarría

Poesía

- 49 Ángel Maldonado Acevedo
50 Yolanda Molina Serrano
51 Antonio Ramírez Córdova
52 Nélida González
54 Antonio Rivera Álvarez

Ciencia y Tecnología

- 59 Composta como alternativa de siembra
Carlos I. Semidei Delgado
- 66 *Biografías de Colaboradores*
- 68 *Reglas para publicación*

Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente
Universidad de Puerto Rico

Dr. César Cordero Montalvo, Rector
Universidad de Puerto Rico en Utuado

Dra. Sandra Enríquez Seiders
Presidenta
Comité Institucional de Publicaciones

Dra. Margarita Rivera Ford
Prof. Regina Oquendo Rivera

Consejo Editorial

Dr. Fernando Picó
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

Dr. Manuel Figueroa
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Mayagüez

Dr. Rafael Colón Olivieri
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Mayagüez

El material publicado en *Alborada* podrá ser citado siempre que se le dé el crédito correspondiente a la publicación y a los autores. El contenido de este volumen no puede ser reproducido, ni total ni parcialmente sin el permiso de los editores. Los trabajos incluidos son responsabilidad de sus respectivos autores. Ni la Junta Editora, ni *Alborada*, se responsabilizan por el contenido de los mismos..

ISSN 1554-8821 ALBORADA

Diseño y diagramación: Ángel Maldonado Acevedo
Fotos de portada y contraportada: Ángel Maldonado Acevedo

El Recinto de Utuado de la Universidad de Puerto Rico es un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo. No se discrimina en contra de ninguna persona por razón de raza, orientación sexual, sexo, nacimiento, edad, impedimento físico o mental, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas.

Alborada se publica anualmente por el Comité Institucional de Publicaciones, Universidad de Puerto Rico en Utuado, P. O.Box 2500, Utuado, Puerto Rico, 00641



El Comité Institucional de Publicaciones de la Universidad de Puerto Rico en Utuado dedica la séptima edición de la revista **Alborada** al Dr. César Cordero Montalvo, rector de nuestro recinto. Sus esfuerzos por dar a conocer nuestro centro docente y mantener en alto su imagen han estado siempre presentes en sus ejecutorias. Reciba nuestro reconocimiento.

Le agradecemos también su apoyo a nuestro comité, y sobretodo, su interés por darle continuidad a esta publicación. Nuestro empeño por publicar una revista académica sería inútil sin la seguridad de un presupuesto. A través de todos estos años el Rector ha cumplido con este comité y **Alborada** ha sido publicada sin contratiempos.

Estamos seguros/as que los nuevos directivos en su deseo de hacer crecer este Recinto apoyaran igualmente a nuestro comité.

Sandra A. Enríquez Seiders

Sociedad y Cultura

Política y diplomacia de la Santa Sede para la Iglesia Católica en Puerto Rico ante la invasión de los Estados Unidos de América.*

Por Gerardo Alberto Hernández Aponte

Resumen: Este artículo debate la interpretación histórica que postula que la Iglesia Católica se americanizó en el nuevo orden colonial. El análisis de la política de la Santa Sede muestra que en todo momento se protegió el carácter hispanoamericano de la Iglesia local.

Palabras clave: americanización, Iglesia y Estado, Concilio Plenario de la América Latina, Iglesia Católica siglo XIX, Iglesia Católica siglo XX

La invasión de Estados Unidos de América a Puerto Rico, ocurrida el 25 de julio de 1898, ocasionó numerosos cambios en la política, economía, sociedad y religiosidad del país. La Iglesia Católica fue una de las instituciones que recibió con mayor fuerza este impacto. La historiografía eclesiástica puertorriqueña ha mirado este acontecimiento desde perspectivas muy similares entre sí. La mayoría de los estudios plantean que, a partir de 1898, la Iglesia Católica Puertorriqueña se americanizó y formuló toda una política; orquestada desde la Santa Sede, para apoyar la americanización de la Isla de Puerto Rico.¹ Americanizar la Iglesia hubiera significado configurar la estructura eclesiástica insular al modelo de la Iglesia Católica de EE. UU., bajo los decretos del Tercer Concilio Plenario de Baltimore, que tenían fuerza de ley para la iglesia de dicha nación. Algunos autores recientemente han comenzado a cuestionar algunos de esos planteamientos. De 1997-

1998 el Dr. Arturo V. Dávila publicó varios artículos en los que expuso que el Papa León XIII vinculó la Diócesis de Puerto Rico a la Santa Sede para proteger su identidad latinoamericana. Señala que la Santa Sede no tuvo una agenda de americanización y que la elección del primer prelado después de la invasión, fue una movida eclesial-diplomática de la Santa Sede orientada a salvaguardar la Iglesia Católica de Puerto Rico.²

Finalmente, en el año 2000, Floy McCoy presentó y defendió su tesis doctoral en la cual contradice la teoría de que Mons. William A. Jones americanizó la Iglesia en Puerto Rico. Sostiene que los delegados apostólicos fiscalizaron la labor del obispo con el fin de que no americanizara la Iglesia. Por otro lado, aunque se trata de un texto biográfico que no profundiza en la política de la Santa Sede hacia la Isla; abre la brecha para seguir reinterpretando los hechos.³

En este artículo se amplían los argumentos de Dávila y McCoy, probando a todas luces que el análisis de la política de la Santa Sede hacia la Iglesia Católica de Puerto Rico desde 1898 hasta 1921 muestra que en todo momento El Vaticano protegió el carácter hispanoamericano de la Iglesia local. En otras palabras, la Iglesia Católica insular se configuró bajo los parámetros establecidos por el Concilio Plenario de la América Latina celebrado en Roma en 1899, para las diócesis latinoamericanas.

La Iglesia a fines del siglo XIX

De la abundante documentación consultada, entiendo y sostengo que la Iglesia Católica de Puerto Rico de finales del siglo XIX se encontraba en una profunda crisis institucional. Las corrientes liberales que tomaron auge en Europa y en América dejaron sentir sus efectos en la sociedad puertorriqueña. En 1869, se proclamó la libertad de culto que abrió la puerta a los cultos protestantes. Las nuevas corrientes ideológicas crearon las condiciones favorables para que se establecieran cementerios civiles, el matrimonio civil, se flexibilizara un poco la ley de imprenta, la libertad de asociación y dio lugar al surgimiento de movimientos seculares como la masonería y el espiritismo. Estas nuevas manifestaciones culturales secularizadoras aprovecharon la coyuntura histórica para poner en entredicho público a la Iglesia Católica y socavar sus cimientos.

A este cuadro hay que añadir que las nuevas corrientes de pensamiento encontraron terreno fértil en algunos sectores ilustrados y positivistas del país, que estuvieron prestos a combatir al clero católico por la asociación centenaria que había mantenido con el gobierno español.

Por otro lado, los pobladores de la ruralidad se hallaban distanciados de la influencia y cuidado pastoral de la Iglesia debido a las condiciones geográficas que imperaban y que los separaban de las parroquias urbanas y a la falta de evangelización que sufrían. La Iglesia no había cumplido a cabalidad con la estipulación de crear nuevas parroquias. Este mandato eclesiástico se basaba en legislación canónica que establecía que ningún sacerdote debía tener a su cuidado más de ochocientos feligreses. Sin embargo, la Iglesia Católica insular no podía honrar

esa medida porque no contaba con el clero suficiente. En algunos lugares la población fluctuaba entre tres mil a siete mil o más habitantes por sacerdote. Ante esa gama de problemas, la Iglesia empleó tres estrategias: las misiones, las asociaciones y la prensa.⁴ Las dos últimas fueron apoyadas y estimuladas por la encíclica del Papa León XIII *Humanus Genus* del 20 de abril de 1884.⁵

Consecuencias de la invasión estadounidense

La invasión estadounidense, agravó la crisis por la que atravesaba la Iglesia y representó un reto sin precedente en la centenaria historia de Puerto Rico. Bajo el nuevo sistema colonial, la Iglesia experimentó una separación del Estado que ocasionó la pérdida abrupta del sostenimiento económico que ofrecía el gobierno. La Iglesia tuvo que enfrentarse: a la secularización de los cementerios, a una libertad de culto jurídica, establecida y predicada por las autoridades estadounidenses - especialmente diseñada como política oficial del Presidente William McKinley - a favor de las nuevas misiones protestantes, a la expropiación de los edificios religiosos y, durante toda una década, a la congelación federal de todos sus bienes inmuebles y adaptarse a una cosmovisión distinta.⁶ La libertad de culto trajo consigo que diversas sectas protestantes dividieran al país por regiones, de manera que para 1905, todos los pueblos contaban con al menos una congregación. Así pues, emprendieron una cruzada misionera anticatólica de “protestantizar” a Puerto Rico. Los pobladores rurales se convirtieron en terreno fértil para el protestantismo. Los protestantes fueron una pieza clave en transmitir los valores de la nueva metrópoli y de facilitar los planes estratégicos-militares y económicos, que las autoridades de gobierno estadounidense tenían para Puerto Rico. Los ministros y pastores protestantes exponían que Estados Unidos era portador del progreso, la civilización y valores democráticos frente al régimen hispánico que era identificado con miseria, oscurantismo y explotación. La Iglesia Católica era tildada como cómplice del atraso de las colonias españolas debido a que se le asociaba al “antiguo régimen” por haber estado unida al Estado desde los inicios de la colonización de Puerto Rico. No era extraño que el gobierno estadounidense

tratara por todos los medios de reducir la influencia de la Iglesia Católica en beneficio del protestantismo y pusiera la mirilla de sus cañones sobre ella.⁷ La amenaza del general Henry con desterrar a los padres paúles si continuaban publicando unas hojas en las que advertían a los católicos sobre las doctrinas protestantes, era ejemplo de esa política imperial.⁸ Asimismo la alianza de las autoridades militares con los protestantes los cuales eran autorizados y estimulados a usar templos católicos para sus servicios evangélicos era parte de la misma operación imperialista.⁹ Más dramático aún fue la política de retrasar maliciosamente los pleitos por la expropiación de las propiedades inmuebles de la Iglesia Católica de Puerto Rico, a pesar de que existían precedentes legales tanto en Cuba como en Filipinas. La Iglesia Católica de Puerto Rico quedó imposibilitada de hacer préstamos a instituciones bancarias de su época y reducida a un estado de mendicidad; por varios años se mantuvo en situación de bancarrota económica. A partir de la invasión, durante los años más confusos e inciertos de la nueva conquista imperial, el gobierno estadounidense estranguló económicamente a la Iglesia Católica de Puerto Rico.¹⁰ Después de transcurridos diez años de la solución final de los pleitos por los edificios religiosos, la Santa Sede aún seguía temiendo que Estados Unidos intentara nuevamente la confiscación de las propiedades eclesiásticas.¹¹

Otro de los problemas eclesiásticos fue el éxodo y el abandono del ministerio de algunos sacerdotes. Unos abrazaron el protestantismo y al menos uno, el espiritismo, lo que causó gran confusión y daño espiritual en la feligresía.¹² Para complicar el panorama, la silla episcopal de Puerto Rico se hallaba vacante y era indispensable llenarla.¹³

La Santa Sede y la Iglesia en Puerto Rico

Ante estos hechos, la Santa Sede estudió cuidadosamente la política de los Estados Unidos de América respecto a Puerto Rico. Se percató de que los planes eran mantener al país como una colonia. Existía un sector de la jerarquía estadounidense que pretendía americanizar la diócesis de Puerto Rico, subyugándola a alguna arquidiócesis de su nación; el 20 de febrero de 1903 el Papa León XIII emitió el breve apostólico *Actum Præclare*. Este documento

dedicado a reorganizar la geografía pastoral de Cuba contiene la decisión de la Santa Sede respecto a la Iglesia Católica puertorriqueña. Se determinó "...la Diócesis de Puerto Rico la separamos del vínculo de sujeción á la iglesia metropolitana de Santiago de Cuba y la declaramos por ahora sujeta inmediatamente á la Sede Apostólica."¹⁴ Mediante la Constitución *Actum Præclare* de 1903, el Papa León XIII instauró la independencia eclesiástica de la Diócesis de Puerto Rico, sin que la Diócesis tuviera las prerrogativas propias para ello. Así que, la Diócesis de Puerto Rico fue tratada como Provincia Eclesiástica sin serlo y la Santa Sede se aseguró que Puerto Rico conservara su identidad religiosa hispana. Sin lugar a duda, se estableció que ninguna autoridad diocesana de la Iglesia Católica estadounidense tendría autoridad sobre Puerto Rico; la Iglesia Católica puertorriqueña estaría sujeta al calendario litúrgico latinoamericano y se regiría por las disposiciones propias para Hispanoamérica, promulgadas en Roma en 1899 bajo el Concilio Plenario de la América Latina. Se estableció que sólo el Papa tendría ingerencia en los asuntos de la Diócesis. La Santa Sede reconoció que Puerto Rico compartía una lengua, cultura y experiencia histórica común y de larga duración con América Latina. Y aunque, Puerto Rico tenía una situación especial por ser una colonia de Estados Unidos de América, su perfil era hispanoamericano en el sentido de que compartían con Latinoamérica un conjunto de experiencias y valores.

Así pues, quedó claramente establecido que la Iglesia Católica de Puerto Rico se dirigiría por las directrices del Concilio Plenario de la América Latina celebrado en Roma y por consiguiente la Iglesia Católica puertorriqueña nunca formó ni forma parte de la estadounidense.¹⁵

Concilio Plenario de la América Latina

Del 28 de mayo al 9 de julio de 1899, se celebró en Roma el Concilio Plenario de la América Latina. Se trataba de establecer unidad legislativa en las antiguas posesiones de España. Mediante este Concilio se quería legislar para aquellos países que tenían una lengua, cultura y experiencia histórica común. Particularmente quería solucionar

los problemas que la Iglesia Católica de América Latina venía enfrentando desde la época colonial. Los problemas eran básicamente cinco: primero, diócesis y parroquias muy extensas que dificultaban la labor pastoral, pues cada sacerdote tenía a su cargo un número inmenso de fieles; segundo, el alto número de concubinatos por falta de párrocos, de dinero para pagar el estipendio establecido por el trámite matrimonial y la dificultad de la lejanía de los templos; tercero, la escasez, comportamiento impropio e ignorancia de un sector significativo del clero; cuarto, el surgimiento de gobiernos liberales anticlericales y, por último, el surgimiento y desarrollo del liberalismo, la masonería y otros movimientos seculares.

Ante este panorama, Roma propuso la celebración del citado Concilio, que no estaría fundamentado en la aprobación de normas nuevas, sino en recopilar los documentos eclesiales del Papa León XIII, de su antecesor Pío IX y de otros pontífices.

El Concilio les imprimió carácter de ley para los territorios y se enfocó entre otros asuntos en: la formación del clero en términos de mejorar su calidad, educarlos bien, unificar la legislación eclesial para América Latina, especificar las relaciones entre la Iglesia y el Estado e involucrar más a los laicos en los trabajos eclesiales.¹⁶

Disposiciones eclesiales para la Iglesia en Puerto Rico

Mediante estas disposiciones, la Iglesia Católica de Puerto Rico se adaptó a la nueva realidad de la separación de Iglesia y Estado y conservó los rasgos peculiares de las diócesis de Latinoamérica. En otras palabras, la adaptación de la Iglesia al nuevo orden de cosas tomó como guía dichos decretos, preservando así el perfil hispanoamericano de la iglesia puertorriqueña. La Santa Sede nombró obispos estadounidenses para la diócesis de Puerto Rico por dos razones: primero, por ser conocedores de las leyes e idiosincrasia de EE. UU.; segundo, para facilitar la relación con el nuevo gobierno estadounidense. La Santa Sede empleó una estrategia político-diplomática orientada a que la Iglesia puertorriqueña figurara como leal al gobierno estadounidense, pero sin renunciar a su

identidad hispanoamericana.¹⁷

Estados Unidos tenía un historial de prejuicios contra el catolicismo, que tenían su origen en la Inglaterra de Enrique VIII y concebía a los católicos como enemigos de la democracia estadounidense.¹⁸ La nueva estrategia político-diplomática de la Santa Sede implicó nombrar para la Diócesis de Puerto Rico obispos conocedores de la idiosincrasia estadounidense con instrucciones de no apoyar la agenda de americanización. Los prelados tendrían la misión de aceptar la relación política, sin manifestar apoyo alguno hacia ella. La Santa Sede prohibió a los obispos y al clero inmiscuirse en asuntos de la política insular. No obstante, permitió manifestaciones de protesta contra cualquier acto político o civil en contra de la religión católica y de sus dogmas o contra el clero.¹⁹ De esta manera, trató de salvaguardar la identidad puertorriqueña, reconociendo que era de origen hispánico, con matices culturales propios y distintos de los estadounidenses. Es importante destacar que los obispos estadounidenses reconocieron la existencia de un conflicto entre estas dos civilizaciones lo cual los llevó a aliarse y/o identificarse de una u otra forma con los puertorriqueños en su lucha contra el colonialismo. Parte de dicha estrategia político-diplomática incluyó el envío de algunos seminaristas a cursar estudios en Estados Unidos y la llegada de órdenes religiosas femeninas de dicho país a Puerto Rico para dedicarse a la educación.²⁰

El Delegado Apostólico de Roma ejerció una amplia facultad fiscalizadora de la labor de los obispos, a fin de asegurarse que se cumpliera con la pastoral vaticana.²¹ En otras palabras, la Iglesia Católica de Puerto Rico no adoptó una agenda abierta como agente de americanización o de legitimación del régimen estadounidense. Sólo en situaciones en que la ley obligaba a la Iglesia cumplir las nuevas disposiciones legales, si no quería quedar al margen del nuevo orden colonial, como en la educación, los prelados se vieron precisados a entrar por esa puerta estrecha del régimen. En algunas ocasiones cuando estaba en juego privarse de un área de potencial influencia como la educación y cuando la ausencia eclesiástica hubiera significado la adopción de una política de marginalidad, quizás podría interpretarse la existencia de un comportamiento ambivalente o de colaboración.²²

Es evidente que si la Santa Sede hubiese querido americanizar a la Iglesia Católica puertorriqueña o apoyar al gobierno estadounidense, la hubiera configurado y organizado bajo los decretos del tercer Concilio Plenario de Baltimore, decretos que regían la Iglesia Católica de ese país desde finales del siglo XIX.²³ La Iglesia Católica de Puerto Rico se adaptó al modelo hispanoamericano presentado en los decretos del Concilio Plenario de la América Latina. Dichos decretos tuvieron vigencia en Puerto Rico a partir de 1903 y sirvieron de base para la celebración del Sínodo Diocesano de 1917.²⁴ Sínodo se enfocó principalmente en reglamentar las funciones ministeriales de los párrocos en el ámbito espiritual, parroquial, sacramental, social y otros, bajo las rúbricas emanadas de dicho Concilio.²⁵ Este Sínodo terminó de adaptar la Iglesia Católica puertorriqueña a la nueva realidad que inició la separación de la Iglesia y Estado, a raíz de la ocupación estadounidense.

Además, la Iglesia tuvo que resolver cómo iba a tratar a los laicos a los fines de atraerlos, de mantenerlos en el seno de la Iglesia y de integrarlos a trabajar a favor de la fe católica. A tales fines, reforzó las tres estrategias empleadas durante el siglo XIX: misiones, asociaciones, prensa y desplegó una cuarta: la educación. Esta última aunque estaba presente en la encíclica *Humanus Genus*, no había entrado en vigor en Puerto Rico porque la unidad de Iglesia y Estado hacía compulsoria la enseñanza de religión en las escuelas. Con la nueva estrategia, se hizo evidente la necesidad de traer órdenes religiosas dedicadas a la educación y conocedoras de la política educacional del nuevo régimen. Toda escuela Católica tuvo que adaptarse al modelo estadounidense para lograr la aprobación gubernamental.²⁶ Las estrategias fueron avaladas y estipuladas por el Concilio Plenario de la América Latina e incluidas igualmente en el Sínodo Diocesano de 1917. No obstante, su implementación no estuvo libre de conflictos y problemas.

Luego de transcurridos más de veinte años desde la invasión, la Iglesia Católica logró consolidarse, reestructurarse y mantener su perfil hispanoamericano basado en el Concilio Plenario de la América Latina. Durante unos veintitrés años logró sortear un tempestuoso mar de problemas, conflictos y situaciones, que le permitió no sólo

sobrevivir y enfrentar la terrible coyuntura de 1898, sino también fortalecer su misión evangelizadora en Puerto Rico.

Notas

* Este artículo es un extracto de un libro que pronto publicaré sobre la temática.

1 Elisa Julián de Nieves, *The Catholic Church in Colonial Puerto Rico (1898-1964)*. Río Piedras, P. R.: Editorial Edil, Inc., 1982, págs. 64, 73 y 89; Samuel Silva Gotay, "La Iglesia Católica en el proceso político de la americanización de Puerto Rico, 1898-1930 (I) en *Revista de Historia. Asociación Histórica Puertorriqueña*. Año I, Núm. I, enero-junio de 1985, págs. 104-105, 110 y 117; (II), Año 1 Num.2, julio-diciembre, 1985, pág. 170; (del mismo autor), *Catolicismo y política en Puerto Rico bajo España y Estados Unidos: siglos XIX y XX*. Río Piedras, P. R.: La Editorial Universidad de Puerto Rico, 2005, págs. 73, 218-239, 325-465; Jay P. Dolan y Jaime R. Vidal, *Puerto Rico and Cuba Catholics in the U.S., 1900-1965*. Indiana, EE. UU.: University of Notre Dame Press, 1994, págs. 39, 42-44, 49; Luis Pío Sánchez-Longo de León, *La Iglesia Católica Puertorriqueña ante el nuevo marco de Iglesia/Estado y el papel de William Jones frente a dicho proceso 1898-1921*. Tesis de Maestría, Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, 1995, págs 131, 133, 148, 162, 168-180, 183-186; (del mismo autor), "Monseñor William Jones: ¿Hombre al silencio de Dios o del César?" en *Tras las huellas del pasado. Mosaico de Historia de Puerto Rico siglos XIX y XX*. San Juan, Puerto Rico: Isla Negra; Decanato de Asuntos Académicos, Recinto de Humacao, Universidad de Puerto Rico, 2000, págs. 46, 48, 56 y 64; Nérida Agosto Cintrón, *Religión y cambio social en Puerto Rico (1898-1940)*. Río Piedras, P. R.: Ediciones Huracán, Inc., 1996, págs. 52 y 68.

2 Arturo V. Dávila, "El Vaticano y la Crisis del 98" en Luis González Vales (ed.), *1898: enfoques y perspectivas. Simposio internacional de historiadores en torno al 1898 Cuba, España, Estados Unidos, Filipinas y Puerto Rico*. San Juan, P. R.: Academia Puertorriqueña de la Historia, 1997, págs. 371-379; (del mismo autor), "I Centenario de la Delegación Apostólica. El histórico vínculo con la Santa Sede: 1898-1999" en *El visitante*, 19 de junio de 1999, págs.1 y 12; (del mismo autor), "El 98 de William Jones" en *El nuevo día*. 5 de julio de 1998, Revista Domingo, págs. 11-14; (del mismo autor), ["Iglesia Católica en Puerto Rico siglo XX: de los cañones del 98 y los prodigios del 12 de mayo a la posmodernidad"], en *El visitante*. 18 de octubre de 1997: Págs. 10-11.

3 P. Floyd L McCoy, *Bishop William Jones, O.S.A.: His Background in the United States and Cuba (1865-1906) and His Work in Puerto Rico (1907- 1921)*. Tesis doctoral The Catholic University of America, Department of Church History, 2000. Reproducida por University Microfilms Internacional, Ann Arbor, Michigan.

4 Gerardo Alberto Hernández Aponte, *Lucha, sobrevivencia y estabilización de la Iglesia Católica en Puerto Rico ante la invasión de los Estados Unidos de América (1898-1921)*. Tesis de Maestría, Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, Departamento de Historia, 2004, págs. 23-52.

5 *Boletín eclesiástico de la diócesis de Puerto Rico*, 26 de julio de 1884, págs. 169-180; *Encíclicas pontificias. Colección completa: 1832-1959*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Guadalupe, 1959, tomo I, págs. 317-319.

6 Hernández Aponte, *op. cit.*, págs. 59-97.

7 Samuel Silva Gotay, *Protestantismo y política en Puerto Rico 1898-1930: hacia una historia del protestantismo evangélico en Puerto Rico*. Río Piedras, P.R. Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1997; Emilio Pantojas García, *La iglesia protestante y La americanización de Puerto Rico, 1898-1917* Bayamón, P. R.: Prisa [197-?]; Dr. Michael Cambell, "Imperialismo sin un imperio colonial": misioneros protestantes en Puerto Rico: 1898-1914» en Ricardo R. Camuñas (ed.) *El impacto del 1898 en el oeste puertorriqueño*. San Juan, P. R.: librería y editorial Ateneo Puertorriqueño, 1999, págs. 66-68.

8 Francisco Vicario, S.C.M., "Apuntes para la historia de la congregación de la misión en la isla de Puerto Rico" en *Anales de la congregación de la misión fundada por san Vicente de Paúl*. Madrid, España: Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1909, tomo XVII, págs. 606-607.

9 *The New York Times*, 18 de diciembre de 1898, pág. 14.

10 "Municipality of Ponce v. Roman Catholic Apostolic Church in Porto Rico" en *United States Reports*. Volumen 210, pág. 321; Hernández Aponte, *op. cit.*, págs. 90-96.

11 Carta del Delegado Apostólico, 1 de junio de 1918, en el Archivo Histórico Diocesano (en adelante AHD) del Archivo Histórico Arquidiocesano (en adelante AHA), Fondo: Diocesano, Sección: gobierno, Serie: correspondencia, Caja G-12, legajo 1918.

12 Hernández Aponte, *op. cit.*, págs. 101-115.

13 Arturo V. Dávila, "La provisión de la sede vacante de Puerto Rico, 1898-1899" en *Cuadernos de la facultad de Humanidades*. III, (1979), págs. 55-61; (del mismo autor), "La sede vacante" en *El nuevo día*. 4 de octubre de 1998, Revista Domingo, págs. 13-14.

14 León XIII, *Breve apostolicum "Actum Præclare"*. Habana, Cuba: Apud Rambla & Bouza Typographos, 1903, pág. 3.

15 Dávila, "El Vaticano...", *op. cit.*, págs. 371, 377-378; (del mismo autor), "I Centenario...", *op. cit.*, pág. 12; (del mismo autor), "La Santa Sede y Puerto Rico" en *El visitante*. 6 de octubre de 1984, pág. 8; (del mismo autor), "La Santa Sede y la identidad de los pueblos: Puerto Rico" en *El visitante*. 7 al 13 de diciembre de 2003, pag. 17; McCoy *op. cit.*, págs. 109, 123-125, 246-247; Roberto Beascochea Lota, "Cincuentenario de la independencia eclesiástica de Puerto Rico" en *El imparcial*. 21 de marzo de 1953, págs. S-12 y S-15; Álvaro Huerga y Floyd McCoy, *Episcopologio de Puerto Rico VII: los obispos norteamericanos de Puerto Rico (1899-1964)*. Ponce, P. R.: Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, 2000, págs. 24,

26-27, 80-81.

16 Antón M. Pazos y Diego R. Piccardo, *El Concilio Plenario de América Latina. Roma 1899*. Madrid, España: Iberoamericana, 2002, págs. 12-13, 18, 21-61, 88-91, 97, 143-147.

17 Hernández Aponte, *op. cit.*, págs. 140-154, 166-169 172-185 y 187-188.

18 Ricardo Pattee, *El catolicismo en los Estados Unidos*. Madrid, España: EPESA Ediciones y publicaciones españolas, S.A., 1946, págs. 181-217; Donald L. Kinzer, *An Episode in Anti-Catholicism: The American Protective Association*. New York, EE. UU.: University of Washington Press, 1964.

19 *Actas y decretos del Concilio Plenario de la América Latina*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1999 (edición facsímil), págs. 367-368; Borrador de una carta de Mons. Jones a alguna congregación del Vaticano, data de 1915, está incompleto y un poco ilegible en AHD del AHA, Fondo: Diocesano, Sección: gobierno, Serie: correspondencia, Caja G-11, legajo 1915.

20 Hernández Aponte, *op. cit.*, págs. 155-166 175-180.

21 McCoy *op. cit.*, págs. 158, 224, 231, 248, 273, 277-278, 325; Borrador de una carta de Mons. Jones a alguna congregación del Vaticano, data de 1915, está incompleto y un poco ilegible en AHD del AHA, Fondo: Diocesano, Sección: gobierno, Serie: correspondencia, Caja G-11, legajo 1915.

22 Hernández Aponte, *op. cit.*, págs. 161, 165-166.

23 John Tracy Ellis, *The Life of James Cardinal Gibbons Archbishop of Baltimore 1834-1921*. Milwaukee, EE. UU. The Bruce Publishing Company, 1952, tomo I, págs. 203-290.

24 *Boletín eclesiástico de la diócesis de Puerto Rico*, julio de 1916, págs. 155-159; José Torres Díaz (compilador), *Sínodo diocesano del obispado de Puerto Rico, celebrado en los días 9, 10, y 11 de enero del año 1917 por el Ilmo. Y Rdm. Sr. Obispo Dr. D. Guillermo A. Jones, O.S.A.* San Juan, P. R.: Tip. Cantero, Fernández & Co., 1917, págs. 3-5.

25 Torres Díaz, *op. cit.*, págs. 106-108.

26 Hernández Aponte, *op. cit.*, págs. 161-166, 190-216 y 228-255.

Bibliografía:

A. Fuentes primarias

1. Manuscritas

c. Archivo Histórico Arquidiocesano

1) Archivo Histórico Diocesano

a) Fondo Diocesano: Sección Gobierno

(1) serie: Correspondencia

2. Impresas

Actas y decretos del Concilio Plenario de la América Latina. Roma, Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana, 1999.

Encíclicas pontificias. Colección Completa: 1832-1959. Buenos Aires, Argentina: Editorial Guadalupe, 1959, tomo I.

León XIII, *Breve apostolicum "Actum Praeclare"*. La Habana, Cuba: Apud Rambla & Bouza Typographos, 1903.

"Municipality of Ponce v. Roman Catholic Apostolic Church in Porto Rico." en *United States Reports. Cases Adjudged in the Supreme Court at October Term, 1907*. New York, EE. UU.: The Banks Law Publishing, 1908, volumen 210, págs. 296-324.

Torres Díaz, José (compilador), *Sínodo Diocesano del obispado de Puerto Rico, celebrado en los días 9, 10 y 11 de enero del año 1917 por el Ilmo. y Rdm. Sr. Obispo Dr. D. Guillermo A. Jones, O. S. A.* San Juan, P. R.: Tip. Cantero, Fernández &, 1917.

Vicario S. C. M., Francisco, "Apuntes para la historia de la Congregación de la Misión en la isla de Puerto Rico" en *Anales de la Congregación de la Misión fundada por san Vicente de Paúl*. Madrid, España: Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1909, tomo 17, págs. 583-626.

3. Prensa

Boletín eclesiástico de la diócesis de Puerto Rico, 26 de julio de 1884; julio de 1916.

The New York Times, 18 de diciembre de 1898; 7 de marzo de 1906.

B. Fuentes Secundarias

1. Impresas

Agosto Cintrón, Nélida, *Religión y cambio social en Puerto Rico (1898-1940)*. Río Piedras, P. R.: Ediciones Huracán, 1996.

Cambell, Michael Dr., «"Imperialismo sin un imperio colonial": Misioneros Protestantes en Puerto Rico: 1898-1914». En Ricardo R. Camuñas (Ed.), *El impacto del 1898 en el oeste puertorriqueño*. San Juan, P. R.: Librería y Editorial Ateneo Puertorriqueño, 1999: págs. 65-77.

Dávila, Arturo V., "El Vaticano en la crisis del '98: Puerto Rico", en Luis E. González Vales (Ed.), *1898: enfoques y perspectivas. Simposio internacional de historiadores en torno al 1898 Cuba, España, Estados Unidos, Filipinas y Puerto Rico*. San Juan, P.R.: Academia Puertorriqueña de la Historia, 1997. págs. 371-379.

Dolan, Jay P. y Jaime R. Vidal, (editores), *Puerto Rican and Cuba Catholics in the U.S., 1900-1965*. Indiana, E.E.U.U.: University of Notre Dame Press, 1994.

Ellis, John Tracy, *The Life of James Cardinal Gibbons*

Archbishop of Baltimore 1834-1921. Tomo 1, Milwaukee, EE. UU. Bruce Publishing, 1952.

Hernández Aponte, Gerardo Alberto, *Lucha, sobrevivencia y estabilización de la Iglesia Católica en Puerto Rico ante la invasión de los Estados Unidos de América (1898-1921)*. Tesis de Maestría, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, Departamento de Historia, 2004.

Huerga Álvaro y Floyd McCoy, *Episcopologio de Puerto Rico VII: los obispos norteamericanos de Puerto Rico (1899-1964)*. Ponce, P. R.: Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, 2000.

Julián de Nieves, Elisa, *The Catholic Church in Colonial Puerto Rico (1898-1964)*. Río Piedras, P. R.: Editorial Edil, 1982.

Kinzer, Donald L., *An Episode in Anti-Catholicism: The American Protective Association*. Seattle, EE. UU.: University of Washington Press, 1964.

McCoy, Floyd L., *Bishop William Jones, O.S.A.: His Background in the United States and Cuba (1865-1906) and His Work in Puerto Rico (1907- 1921)*. Tesis doctoral, The Catholic University of America, Department of Church History, 2000. Reproducida por University Microfilms Internacional, Ann Arbor, Michigan.

Pantojas García, Emilio, *La iglesia protestante y la americanización de Puerto Rico, 1898-1917* Bayamón, P.R.: Prisa [197-?].

Pattee, Ricardo, *El catolicismo en los Estados Unidos*. Madrid, España: Ediciones y Publicaciones Españolas, 1946.

Pazos, Antón M. y Diego R. Piccardo, *El Concilio Plenario de América Latina. Roma 1899*. Madrid, España: Imprenta Fareso, S. A., 2002.

Sánchez-Longo de León, Luis Pío, *La Iglesia Católica puertorriqueña ante el nuevo marco de Iglesia/Estado y el papel de William Jones frente a dicho proceso 1898-1921*. Tesis de Maestría, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Departamento de Historia, 1995.

_____, "Monseñor William Jones: ¿Hombre al servicio de Dios o del César?" en *Tras las huellas del pasado: mosaico de historia de Puerto Rico (Siglos XIX y XX)*. San Juan, Puerto Rico: Isla Negra; Decanato de Asuntos Académicos, Recinto de Humacao, Universidad de Puerto Rico, 2000, págs. 39 - 64.

Silva Gotay, Samuel, *Catolicismo y política en Puerto Rico bajo España y Estados Unidos: siglos XIX y XX*. Río Piedras, P. R.: Editorial Universidad de Puerto Rico, 2005.

_____, *Protestantismo y política en Puerto Rico 1898-1930. Hacia una historia del protestantismo evangélico en Puerto Rico*. Río Piedras, P. R.: Editorial Universidad de Puerto Rico, 1997.

2. Artículos y noticias

Beascoechea Lota, Roberto, "Cincuentenario de la independencia eclesiástica de Puerto Rico" en *El Imparcial*. 21 de marzo de 1953, págs. S-12 y S-15.

Dávila, Arturo V., "El 98 de William Jones" en *El Nuevo Día*. 5 de julio de 1998, Revista Domingo, págs. 11-14.

_____, "Historia de la Iglesia en Puerto Rico" en *Boletín oficial de la arquidiócesis de San Juan*. 1994-1995, números 39-40-41, págs. 33-45.

_____, ["Iglesia Católica en Puerto Rico siglo XX: de los cañones del 98 y los prodigios del 12 de mayo a la posmodernidad"], en *El Visitante*. 18 de octubre de 1997: Págs. 10-11.

_____, "La provisión de la sede vacante de Puerto Rico, 1898-1899", en *Cuadernos de la facultad de Humanidades*. III (1979): págs. 52-65.

_____, "La Santa Sede y la identidad de los pueblos: Puerto Rico" en *El visitante*. 7 al 13 de diciembre de 2003, pág. 17.

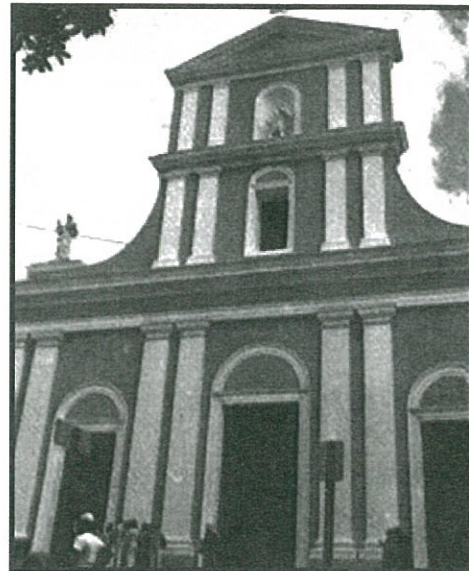
_____, "La Santa Sede y Puerto Rico" en *El Visitante*. 6 de octubre de 1984, págs. 8 y 18.

_____, "La Sede Vacante" en *El Nuevo Día*. 4 de octubre de 1998, Revista Domingo, págs. 11-14.

_____, "I Centenario de la Delegación Apostólica. El Histórico vínculo con la Santa Sede: 1898-1999" en *El Visitante*. 19 de junio de 1999, págs. 1 y 12.

Silva Gotay, Samuel, "La Iglesia Católica en el proceso político de la americanización de Puerto Rico 1898-1930 (I)", en *Revista de historia : Asociación Histórica Puertorriqueña*. Año 1 Num.1, enero-junio 1985, págs. 102-120.

_____, "La Iglesia Católica en el proceso político de la americanización de Puerto Rico 1898-1930 (II)", en *Revista de Historia : Asociación Histórica puertorriqueña*. Año 1 Num.2, julio-diciembre, 1985, págs. 168-187.



Sonia Rodríguez y Awilda Santiago Rosario: dos mujeres en la resistencia al coloniaje

Por Sandra A. Enríquez Seiders

Este artículo resume el reto lanzado por dos mujeres puertorriqueñas al histórico colonialismo del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Palabras clave: casos insulares, status, Historia de Puerto Rico, cláusula territorial.

"...es preciso privilegiar y recuperar las voces de las mujeres a fin de convertirlas en actrices en la historia y no meramente objetos de la misma."

Blanca Silvestrini¹

Introducción

El caso Harris v. Rosario pone de manifiesto una vez más la situación colonial de Puerto Rico. Este trabajo reseña la vida y lucha de dos mujeres, la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos y las reacciones de los líderes políticos del país. Este caso, el más importante del siglo XX, no salió de la élite política del país, sino de una mujer de las masas que creyó tener derecho a la igualdad.

La vida de una mujer sola no siempre es fácil y mucho menos cuando tiene que trabajar duro para cubrir todos sus gastos. Este es el caso de Awilda Santiago Rosario, quién se levanta muy temprano a preparar todo lo necesario para ir a vender *hot dogs* en una escuela cerca del residencial donde vive. Awilda se siente muy orgullosa de tener su negocio propio ya que el carrito de *hot dogs* es de su propiedad. Lo arrastra con su automóvil y pasa la mañana en la escuela de Forest Hill; en la tarde se mueve al Colegio La Sagrada Familia. Las ganancias que recibe de su "negocito" le permiten vivir bien.

Dice Fernando Picó, "Hay gente que todavía cree que únicamente los acomodados tienen su genealogía. Suelen desempolvar el *de* que sus antepasados usaban antes de sus apellidos."²

En otras palabras, hay quienes creen que sólo las personas que se han destacado han hecho historia. La historiografía moderna nos demuestra todo lo contrario.

La microbiografía de Awilda podría aparecer como la historia de miles de mujeres puertorriqueñas. Sin embargo, esta puertorriqueña humilde, sencilla, trabajadora y valiente ha hecho historia en nuestro país. Su nombre aparece en revistas jurídicas, textos que tratan el tema de las relaciones de Estados Unidos y Puerto Rico, es tema importante entre los anexionistas y siempre que se discuta la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos sale a relucir.³ Anterior a este trabajo, nadie se había interesado en investigar quién es Awilda Santiago Rosario. Esta investigación es la historia de dos mujeres: una ciudadana que protestó y una abogada que recogió su reclamo.

En marzo de 1977, Awilda Santiago Rosario, representada por la licenciada Sonia Rodríguez en una acción de clase contra el Secretario de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos que se vio en la Corte de Distrito Federal en Puerto Rico, alegó que la diferencia en beneficios para los residentes en Puerto Rico del programa de asistencia económica (AFDC) para familias con hijos dependientes violaba la Quinta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos que garantiza igual protección.⁴ La Corte de Distrito en San Juan falló a su favor y el Secretario de Salud y Recursos Humanos de los Estados Unidos apeló a la Corte de Circuito y a la Corte Suprema de los Estados Unidos.

En el año 1980, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó que la señora Awilda Santiago Rosario no tenía derecho a recibir los mismos beneficios del programa AFDC porque era residente en Puerto Rico y que este trato discriminatorio no violaba la Quinta Enmienda de la Constitución según ellos el Congreso tiene la potestad para darle un trato diferente a Puerto Rico de los estados de la unión siempre y cuando haya una base razonable para sus acciones.⁵

El Congreso tiene el poder, bajo la Cláusula

Territorial, de tratar a Puerto Rico diferente a los estados porque los puertorriqueños no contribuyen al tesoro federal, y el costo de tratar a Puerto Rico como a un estado sería muy alto, y mayores beneficios podrían perjudicar la economía de Puerto Rico.⁶ El caso ha hecho historia.

Una Microbiografía

La vida de Awilda Santiago Rosario ha sido siempre una lucha por salir adelante. Sus tropiezos le enseñaron confianza, sus sufrimientos le dieron madurez y su valentía le permitió “echar pa'lante.” Su vida como ella misma dice, “no ha sido fácil.”

Awilda nació el 2 de abril de 1951 en Bayamón. Allí se crió y vivió hasta la edad de 17 años. Estudió hasta el segundo año de escuela superior. Cuando apenas tenía 7 años de edad recibió un juego de café, pero no le dijeron quien se lo había enviado. Fue su madrina, la que le contó que ese regalo se lo había enviado su verdadera mamá. Su padre tuvo dos mujeres, su mamá y Fela, su madre de crianza que “la cogió cuando apenas tenía dos días de nacida y a quien le debe lo que hoy día es.” Su padre era un jugador de topes y todo lo que ganaba lo jugaba. Agobiada por esta situación, su verdadera mamá decidió entregársela a su padre.

A los 15 años de edad quiso conocer a su mamá, pero ya ella se había mudado para Nueva Jersey. Cuando Awilda pudo ir a Nueva York, no solamente conoció a su madre sino también su verdadero nombre. Awilda es realmente, Paula Santiago Ortiz. Su madre de crianza, Fela, no le gustó el nombre de Paula y comenzó a llamarla Awilda. Rosario es el apellido de Fela y como esa fue la madre que Awilda conoció, siempre llevó su apellido.

La hermana de su mamá venía todos los años de Nueva York a visitar la familia. Awilda escuchaba a su tía contarle a su mamá de la gran ciudad y con la curiosidad de una niña, se preguntaba, “¿cómo yo podré alcanzar el cielo?” ¿Qué significado tenía alcanzar el

cielo para Awilda? ¿Volar bien alto o, tal vez, tener mejores oportunidades? Siempre le pedía a su tía que la llevara con ella para Nueva York, hasta que un día logró realizar su sueño.

Salió rumbo a Nueva York, dispuesta a alcanzar el cielo. Allí vivió con su tía, terminó su cuarto año y comenzó a trabajar. Fue entonces que conoció al que fue su primer esposo y padre de su primer hijo. David nació en el Lincoln Hospital de Nueva York, el 8 de diciembre de 1971. Su matrimonio fue un fracaso. Su esposo "le dio mala vida" y regresó a Puerto Rico cuando el niño tenía cinco años.

Durante todos estos años que estuvo casada, Awilda nunca trabajó. Vivía del *welfare* y de otras ayudas de emergencia, entre ellas la AFDC (Aid to the Families with Dependent Children). Cuando decidió regresar a Puerto Rico, le entregaron una carta como que su caso "estaba terminado allá." Una vez llegó a la isla, sometió el caso a Servicios Sociales, esperando recibir la misma ayuda. Pero no fue así. La ayuda era mucho menos que lo que antes recibía.

Es entonces, cuando Awilda, a través de Servicios Legales, entra a ser parte de una demanda contra los Estados Unidos por discriminación contra los ciudadanos residentes en Puerto Rico que reciben ayuda del programa AFDC, en violación a sus derechos de igual trato que establece la Quinta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

A los seis meses de estar viviendo en Puerto Rico con sus padres, regresó su esposo pidiéndole que le diera una segunda oportunidad. Se "juntaron" y se fueron a vivir a Juncos. Las promesas de su esposo de que todo iba a ser diferente no se cumplieron y Awilda se regresó con su hijo a casa de sus padres. Aunque lo "llevó a la corte", su esposo nunca la ayudó y desapareció. Sus padres le aconsejaron que se olvidara de él y que ellos le ayudarían en lo que ella encontraba un hombre bueno "que fuera por ella y por su hijo."

Con la ayuda de sus padres, Awilda crió a su hijo. El deseo de tener una casa propia y por el bienestar de su hijo la incitó a invadir un

terreno en el Barrio Sabana Seca de Toa Baja. Quería tener "sus cosas" y darle a demostrar a su familia que ella podía luchar sola por su hijo y "se metió a la cañona." Su papá le construyó un ranchito, "la madera era tan pobre y tan pobre que a veces quedaban unos agujeritos." "Yo me desvelaba de noche velando el nene." El terreno que invadió estaba lleno de agua y había sanguijuelas. Su papá le construyó un puentecito para poder llegar a la casa.

El miedo tampoco la dejaba dormir. En las invasiones "la gente construye de noche y se ponen a martillar y yo pensaba que venían a sacarme." Luego aparecieron cuatro o cinco dueños y "yo con un bate defendí mi terreno." Con agresividad decidió defender su propiedad a tal punto "que ninguno de aquellos hombres se atrevieron a enfrentarse a mí." "No iba a permitir que me quitaran lo que iba a ser la casa de mi hijo." Su deseo era darle a entender a sus padres que no siempre iba a depender de ellos, que ella sola asumiría el papel de padre y madre. Durante los primeros días, su papá le llevaba comida todas las noches, hasta que poco a poco logró levantarse.

Viviendo en la invasión, conoció al padre de su segundo hijo. Vendió su casa y se fueron a vivir a Vega Alta. Aquí vivió diez años y al igual que su primer matrimonio, terminó separándose. Con sus dos hijos se fue a Boston. Durante los primeros meses vivió con una amiga hasta que consiguió trabajo. Estaba deseosa de trabajar para buscar un lugar donde vivir con sus hijos. Aunque su amiga nunca le dijo nada, Awilda sabía que ella y sus dos hijos eran un estorbo.

Estando en Boston, tuvo que ir al dentista. El dentista sabía un poco de español y Awilda le pidió que le diera "un trabajito por debajo de la mesa porque estaba recibiendo el *welfare*." El dentista y su esposa le tomaron mucho afecto y la ayudaron. Comenzó limpiando las mesas y los utensilios. Poco a poco fue aprendiendo el manejo de la oficina. Apuntaba en una libreta los nombres de los instrumentos y cuando llegaba a la casa los estudiaba. El dentista la mandó a estudiar, pagó sus estudios como asistente

dental y trabajó “con uniforme y todo.” “Yo he corrido” señaló Awilda. En Boston vivió alrededor de seis años y regresó a Puerto Rico porque le notificaron que su papá, “la luz de sus ojos”, estaba gravemente enfermo.

En el momento en que hacía esta investigación, su hijo mayor, David tenía 25 años, vivía en Miami y su hijo Emmanuel había cumplido 18 años, vivía con su padre y acababa de enlistarse en el ejército. Awilda vivía sola en un residencial en Bayamón.

El caso Harris vs. Rosario

Luego de la creación del Estado Libre Asociado en 1952, dice Efrén Ramos Rivera, ha habido mucha discusión teórica en torno a si Puerto Rico ha dejado de ser un territorio de los Estados Unidos. Existen tres posiciones diferentes: a) el surgimiento de un nuevo *status*; b) a pesar de que se han introducido algunos cambios, Puerto Rico sigue siendo un territorio no incorporado; y c) no ocurrieron cambios significativos con la creación del Estado Libre Asociado⁷.

A pesar de que las Cortes Federales y de Puerto Rico han trabajado con este tema en un lenguaje conflictivo y ambiguo, en la práctica, el Congreso, el Ejecutivo y la Corte Suprema han continuado asumiendo que el Congreso tiene todo el poder para dirigir este país de la misma manera que lo autorizaron los Casos Insulares de principios de siglo.⁸ Esa es la esencia del coloniaje. Ejemplo de esto es el caso **Harris vs. Rosario** que se vio en 1980, casi tres cuartos de siglo más tarde, y todavía los Estados Unidos siguen utilizando el mismo lenguaje para afirmar que, conforme a la Cláusula Territorial de la Constitución, el Congreso puede discriminar contra los residentes de Puerto Rico en materia de beneficios y ayudas económicas.⁹ La licenciada Sonia A. Rodríguez, que para entonces dirigía el Centro de Apoyo de Relaciones de Familia de Servicios Legales de Puerto Rico (SLPR), fue la responsable de las diferentes etapas de litigación en el caso **Harris vs. Rosario**.

El 23 de febrero de 1977 un grupo de beneficiarios de bienestar público de Puerto Rico, representados por la licenciada Rodríguez, solicitaron que el tribunal declarara inconstitucional la ley federal de Asistencia Económica y emitieran un *injunction* en contra del Secretario de Servicios Sociales de Puerto Rico, Genaro Collazo.¹⁰ Estos demandantes incluían a Awilda Santiago Rosario, quien fue la primera clienta en llegar a Servicios Sociales, y por tal razón el caso lleva su nombre.

Se alegaba en esta demanda que estas personas no estaban recibiendo igual trato que los beneficiarios en los Estados Unidos. Consideraban en base a los derechos a la igual protección de las leyes consagradas en la Constitución de los Estados Unidos, que la ley federal que crea el Programa de Bienestar Público era inconstitucional en base a los derechos a la igual protección de las leyes consagrados en la Constitución de los Estados Unidos. Además, los demandantes sostenían que se le estaba violando el “derecho a viajar” según lo reconoce la Constitución de Estados Unidos, al reducirse sustancialmente los beneficios que reciben cuando se mudan de algún lugar de Estados Unidos a Puerto Rico. Esto era así, debido a los pocos fondos que se le asignan a Puerto Rico bajo la ley federal de Bienestar Público.¹¹

Puerto Rico recibe menos fondos federales para el Programa de Bienestar Público que cualquiera de los 50 estados de los Estados Unidos, incluyendo a Mississippi que es el estado más pobre de los Estados Unidos.¹² Los efectos de este discrimin se dejan ver por los pocos beneficios que reciben los que solicitan ayuda económica bajo este programa. Por ejemplo, en 1977 y en comparación con el estado de Nueva York, la diferencia era de alrededor de \$500 millones que Puerto Rico no recibía en fondos para el Programa de Bienestar Público. El discrimin se hace más patente cuando el número de personas que cualifican en Puerto Rico es mucho mayor que en cualquier estado de los Estados Unidos.¹³

Tres días después, el 26 de febrero de 1977, apareció un artículo en el **San Juan**

Star, sobre la demanda. Aparecía el nombre de Awilda Santiago Rosario como una de las demandantes quien alegaba que recibía una ayuda de *welfare* de \$240.00 mensuales mientras vivió en los Estados Unidos con su hijo, pero, que al mudarse, sus beneficios se redujeron a \$23.50 mensuales.¹³

El caso fue radicado en el Tribunal Federal de los Estados Unidos en Puerto Rico en marzo de 1977. Según un comunicado de prensa de Servicios Legales de Puerto Rico (SLPR) realizado el 2 de junio de 1980, la intención al radicar el caso fue la de tratar de conseguir, utilizando los tribunales y la interpretación que estos le habían dado a la aplicabilidad de la Constitución de los Estados Unidos a los ciudadanos americanos, los mayores beneficios sociales y económicos posibles dentro del contexto de relación política con los Estados Unidos, dirigidos a mejorar las pensiones alimenticias de los pobres que residen bajo la jurisdicción de los Estados Unidos.¹⁵

El planteamiento, según SLPR, iba dirigido hacia lograr que se determinara que el trato diferente estatutoriamente establecido por el Congreso de los Estados Unidos, implicaba una violación a la protección de la garantía fundamental de la igual protección de las leyes para todos los ciudadanos de los Estados Unidos. El caso no estaba predicado en la relación de los Estados Unidos y Puerto Rico sino en los derechos de unos ciudadanos norteamericanos que residen en Puerto Rico. La pregunta que se hacía SLPR, era la siguiente: ¿Por qué se permite que se trate a los puertorriqueños que viven aquí diferente a los ciudadanos norteamericanos que residen en los 50 estados?¹⁶

El Juez Federal puertorriqueño José Víctor Toledo, falló a favor de los beneficiarios. En su extensa decisión dijo: "Este caso presenta una interrogante sobre la constitucionalidad de las formas aplicables a Puerto Rico y el tope establecido por el Congreso para determinar los reembolsos al ELA por pagos hechos a los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico. Sin embargo, lo que realmente está aquí

en análisis es si los ciudadanos que residen en la Isla tienen derecho a la igual protección de las leyes, según garantizada por la Cláusula de Debido Proceso de la Quinta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos."¹⁷

"El hecho de que los residentes en Puerto Rico no tengan generalmente que pagar contribuciones federales", consideró el juez Toledo, "no provee un apremiante interés de estado, que permita la exclusión. Añadimos que traer el asunto de no pago de impuestos como consideración para los propósitos de validar la exclusión, es antítesis de los principios morales y constitucionales sobre los que se basa nuestra Nación y repugna ante el concepto de la igualdad de todos los ciudadanos."¹⁸

El Juez Toledo declaró inconstitucional el tope y las fórmulas fijadas por el Congreso "porque crean una distinción arbitraria y envidiosa contra una clase, los ciudadanos americanos que residen en Puerto Rico, e infringe en su derecho al trato igual que garantiza la Constitución."¹⁹

El 27 de mayo de 1980 el Tribunal Supremo de los Estados Unidos revocó la decisión del Juez Toledo de la Corte Federal, Distrito de Puerto Rico. En votación de seis (6) a favor y tres (3) en contra, decidió que la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos (Artículo IV Sección 3) le otorga al Congreso de los Estados Unidos el poder de hacer todas las leyes que sean necesarias en cuanto al territorio que le pertenece. Añadió que puede tratar a Puerto Rico diferente a los Estados Unidos mientras exista una jurisdicción racional para así hacerlo. Esta justificación, como mencioné anteriormente en el trabajo, consistía de tres factores: (1) que los residentes de Puerto Rico no pagan impuestos federales; (2) que el costo de traer el programa en su totalidad es muy alto y (3) que mayores beneficios económicos para Puerto Rico podrían ocasionar un desbalance económico muy grande en la Isla.

Los jueces del Tribunal Supremo, William Brennan, Harry Blackman y Thurgood Marshall no apoyaron la decisión y solicitaron una revisión del caso.²⁰ En una fuerte opinión

disidente el juez Marshall criticó al Supremo por decidir los problemas legales del caso sin solicitar alegatos o considerar los argumentos del caso. "A la larga, este caso presenta el grave problema de la relación de Puerto Rico y de los ciudadanos americanos que allí residen, con la Constitución. Un asunto de tanta magnitud merece mucha más atención de la que ha recibido."²¹

La posición de SLPR en cuanto a los tres puntos señalados por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, fue la siguiente: (1) sobre los impuestos podemos decir que los beneficios de este programa no están dirigidos a personas que tienen capacidad para contribuir al erario público. Estos beneficios han sido diseñados para beneficiar personas de escasos recursos económicos. El supeditar los mismos al pago de contribuciones no es una razón válida para limitarlo a los puertorriqueños que viven aquí. (2) El costo tampoco es una razón constitucionalmente válida ya que las garantías fundamentales de la Constitución no pueden quedar supeditadas al elemento del costo. El propio Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el caso **Shapiro vs. Thompson** de 1969, expresó que "la preocupación del costo del programa no podrá justificar el trato diferente." (3) Respecto al desbalance en la economía que podría ocurrir en Puerto Rico si se le otorgaran mayores beneficios, SLPR considera que esta razón es puramente especulativa. El Programa de Cupones de Alimentos, por ejemplo, no causó desbalance en nuestra economía. El propio Departamento de Salud y Educación y Bienestar Federal así lo reconoció en octubre de 1976 en un informe conocido como *HEW's Report from the Undersecretary Advisory Group Study*, y en el propio informe Krepps que se dio a la luz pública en febrero de 1980. Además, el costo de vida en Puerto Rico es más alto que en ninguno de los estados o Washington, D.C.²²

Las Reacciones en Puerto Rico

Esta decisión del Supremo recibió fuertes críticas. Las reacciones, tanto de Servicios Legales de Puerto Rico como de todo el liderato

político del país, no se hicieron esperar. El pueblo de Puerto Rico se sintió ofendido.

La licenciada Rodríguez, que había dedicado todo su esfuerzo en resolver este caso en beneficio de los pobres de Puerto Rico, se sintió indignada por la falta de consideración y seriedad jurídica por parte del Tribunal Supremo de los Estados Unidos al resolver un asunto tan importante para los puertorriqueños. Se sintió indignada no porque no se resolviera como pensaba que se debía, sino por la falta de respeto hacia el pueblo de Puerto Rico al resolver una cuestión tan importante en menos de página y media sin análisis jurídico. Aparentemente, según la licenciada Rodríguez, esa era toda la consideración que se merecían los pobres de Puerto Rico.²³ "Esta decisión apoyaría la Resolución de la ONU en la cual se declara que Puerto Rico es una colonia," puntualizó.*

El entonces gobernador de Puerto Rico, Carlos Romero Barceló, señaló que la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos probó que Puerto Rico sigue siendo un territorio no incorporado. La única forma de lograr que los puertorriqueños, como ciudadanos americanos, tengan los mismos derechos que los demás ciudadanos de los Estados Unidos, es con el logro de la estadidad federada, dijo. Sobre si esta decisión del Tribunal significaba que Puerto Rico seguía siendo lo mismo que antes del ELA, contestó, "el cambio que ocurrió en 1952 fue puramente cosmético."²⁵

Baltasar Corrada del Río, entonces comisionado residente en Washington, dijo que la decisión es otra demostración de que bajo el ELA "los puertorriqueños seguiremos siendo ciudadanos de segunda clase y solamente la estadidad provee la plena dignidad política e igualdad de derechos para reclamar los beneficios que reciben los ciudadanos americanos en los 50 estados de la unión."²⁶ Por otro lado, el secretario de justicia Miguel Jiménez Muñoz, señaló: "La sentencia claramente establece la ciudadanía de segunda clase y nos coloca en una posición de inferioridad."²⁷

Rafael Hernández Colón acusó al gobernador Romero Barceló por no haber ordenado a su Secretario de Justicia que

expusiera ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos la posición del gobierno de Puerto Rico sobre la igualdad de derechos de los puertorriqueños. Afirmó, “más pudo en Romero destruir el Estado Libre Asociado que juró defender, que el hambre y las necesidades de los niños pobres de Puerto Rico.”²⁸

Exhortó al gobernador Romero Barceló “a que rectifique la grave falta que cometió al convertir al Gobierno de Puerto Rico en cómplice por omisión de la sentencia adversa del Supremo y que ordene al Gobierno de Puerto Rico a no escatimar esfuerzos en ayudar a SLPR a conseguir se reconsidere la decisión y se señale para vistas y se le de una consideración más ponderada al asunto según sugiere la opinión disidente omitida en el caso por el juez Thurgood Marshall.”²⁹ A las imputaciones vertidas por Hernández Colón, Miguel Giménez, contestó: “lamentablemente la sentencia es adversa y afecta a nuestro pueblo, y entendemos que se nos debió haber incluido como parte en este pleito, pero no se nos incluyó como parte.”³⁰

Sobre la determinación del Supremo, declaró Rubén Berríos: “constituye, sin lugar a dudas, un mentís a los líderes locales que alegan que la isla salió de su status colonial en sus relaciones con los Estados Unidos”³¹. Continuó diciendo Berríos sobre la decisión, “definitivamente pone a los líderes estadolibristas y penepéistas en graves dificultades, porque deja al descubierto la realidad de que la Isla no tiene un sistema político de igual a igual, dejándose al descubierto los engaños que se han venido llevando al pueblo a través de muchos años.” “Estados Unidos”, subrayó, “hace lo que le plazca y crea las situaciones que desea crear.”³²

Mientras tanto, la Lcda. Sonia Rodríguez continuó su lucha; no quería darse por vencida. Consideró necesario solicitar la reconsideración de esta decisión. Logró el compromiso del *Puerto Rico Legal Defense Fund* y del Bufete de Paul Weiss de Nueva York para trabajar conjuntamente.³³ Inmediatamente, la prensa del país respaldó la apelación iniciada por SLPR.³⁴

El 11 de agosto de ese mismo año, la

licenciada Rodríguez recibió respuesta a su petición. La respuesta era de esperarse: “la petición para una reconsideración ha sido denegada”. Esa denegación llevó la apelación al Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

La Resistencia al Coloniaje

“No importa lo que el destino le depara a esta isla, su gente debe luchar por la igualdad que por tanto tiempo se le ha sido negada,”³⁵ termina Juan R. Torruella el prefacio de su libro **The Supreme Court and Puerto Rico: the doctrine of separate and unequal**. Torruella, un anexionista, señala que la Corte Suprema de los Estados Unidos (refiriéndose al caso **Harris vs. Rosario**) continúa atada “a los remanentes de la edad de piedra” de la ley constitucional que coartan los derechos de millones de ciudadanos norteamericanos.³⁶ Por tal razón, aduce, hay que poner punto final a esas leyes judiciales que han permitido un trato desigual y distinto a los ciudadanos de los Estados Unidos que residen en Puerto Rico.³⁷

Awilda Santiago Rosario se enfrentó a los Estados Unidos para defender lo que ella consideraba eran sus derechos. Quería un trato igual al resto de los ciudadanos de los Estados Unidos. Este caso de discrimen territorial, tan discutido en el plano jurídico, es muy importante no solamente porque refleja la “otredad” de que nos habla Juan M. García Passalacqua,³⁸ sino también porque representa uno de tantos casos de un heroísmo individual que logra presentar resistencia. El caso más importante en un siglo sobre la condición política de los puertorriqueños no surgió de su élite política, sino de una mujer de las masas, que creyó tener derecho a la igualdad. Awilda resistió el discrimen al acudir a Servicios Legales.

Awilda Santiago Rosario desconocía el rumbo que había tomado aquel reclamo suyo por los beneficios que recibía del programa AFDC. Ella desconocía la importancia de su caso, y mucho menos que sentó unos precedentes en la relación Puerto Rico – Estados Unidos. Fue la abogada de Servicios Legales, Sonia

A. Rodríguez, quien inició esta acción de clase ante los reclamos de muchos puertorriqueños, que como Awilda, luchaban por lo que creían eran sus derechos. Awilda Santiago Rosario se convirtió, sin saberlo, en la protagonista de un intenso drama, y Sonia A. Rodríguez fue sin duda alguna, la libretista de un hecho histórico. La licenciada Rodríguez señaló

“El pacto de 1952 se borró, legalmente hablando, con el caso **Harris vs. Rosario**. Lo que hace es retrotraernos a la Cláusula Territorial. El Congreso de los Estados Unidos puede legislar y hacer lo que quiera bajo los poderes que tiene y le otorga la Cláusula Territorial. Los populares con la venida de la Constitución de Puerto Rico, el pacto de 1952, el ELA, pensaron que Puerto Rico a medida que pasaba el tiempo se iba equiparando más en términos de derechos de los ciudadanos puertorriqueños a los derechos que tenían los ciudadanos en los Estados Unidos. Así había ido avanzado la jurisprudencia y por esa razón es que yo radico este caso. Yo pensaba que si esa era la trayectoria, entonces no había ninguna razón para que los puertorriqueños que vivían aquí se le trataran diferentes. En mi apreciación era discriminatorio en relación con los beneficios y la asignación de dinero que le daba el gobierno federal de los estados.

Para los estados, se otorga ese dinero a base de personas pobres según los *standards* de lo que es una persona pobre en términos de ingreso. En Puerto Rico, la gente pobre iba a ser tanta que la cantidad otorgada por los Estados Unidos tenía que ser mayor que la de los estados. Con los puertorriqueños, dijeron no; con ustedes lo que vamos a hacer es darle una cantidad de dinero para sus pobres y ustedes allá se las resuelven como puedan. Por eso en Puerto Rico las asignaciones de asistencia económica han sido muy inferiores a las asignaciones que recibe ese mismo puertorriqueño si se muda a Nueva York.

Este es un caso que se ha usado políticamente. Es un arma para los que postulan que el ELA no creció, no dio ningún beneficio, porque en el 1980 el Tribunal Supremo de los Estados Unidos dijo que podía legislar como quisiera sobre los puertorriqueños aunque

fueran ciudadanos de los Estados Unidos.”³⁹

La licenciada Rodríguez actualmente continúa trabajando para SLPR como coordinadora del Programa de Práctica Privada. Vive orgullosa del trabajo que realiza. SLPR es, según la licenciada, la institución que más ha hecho en Puerto Rico por los pobres, las mujeres, los presos y hoy día con los enfermos de SIDA.

“Este caso me costó una carpeta”⁴⁰, manifestó la licenciada. Guarda los expedientes de este caso como un tesoro. Su trabajo arduo de investigación, redacción y preparación todavía lo recuerda.

Conclusión

Esta lucha por la igualdad, esta manifestación de resistencia ante la relación Estados Unidos – Puerto Rico, quedó realmente comprobada en este caso. Dos mujeres, dos mundos, un mismo ideal: resistencia al coloniaje.

1 Citado por: Ivonne Acosta. *Esclavas rebeldes*. Claridad. En Rojo, del 20 al 26 de marzo de 1966, pág. 19.

2 Fernando Picó. *Contra la corriente: seis microbiografías de los tiempos de España*. Río Piedras: Editorial Huracán, 1995, pág. 12.

3 Leonor Mulero. *A torpedear el Proyecto Young*. *El Nuevo Día*, lunes, 16 de septiembre de 1996, pág. 4.

4 Caso Awilda Rosario et al.v. Joseph Califano, Secretary of Health, Education and Welfare and Hon.Genaro Collazo, Secretary of the Department of Social Services of Puerto Rico, United States District Court for the District of Puerto Rico, Civil no. 77-303, 24 de mayo de 1977.

5 Harris vs. Rosario; 446 U.S. 651 (1980).

6 Ibid.

7 Efrén Ramos Rivera. *The legal construction of American Colonialism: The Insular Cases (1901-1922)*. *Revista Jurídica UPR*, vol. 65, número 2, 1996, pág. 308.

8 Ibid, pág. 302.

9 Ibid, pág. 303.

10 Comunicado de Prensa. Servicios Legales de Puerto Rico (SLPR). 23 de febrero de 1977.

11 Ibid.

12 Entrevista a la Lcda. Sonia A. Rodríguez. 27 de noviembre de 1996.

13 Comunicado de Prensa. SLPR, op. cit.

14 Ronnie Lovler. *US – PR Welfare differentials contested by 2 recipients' suit*. *The San Juan Star*, Saturday, February 26, 1977.

- 15 Comunicado de Prensa. SLPR. op. cit.
- 16 Ibid.
- 17 Bienvenido Olavaria. *Parte de una decisión del juez Toledo*. **El Nuevo Día**, miércoles, 28 de mayo de 1980.
- 18 Ibid.
- 19 Ibid.
- 20 Caso Harris vs. Rosario, op. cit.
- 21 Ibid.
- 22 Comunicado de Prensa. 2 de junio de 1980, op.cit.
- 23 Carlos Rivera Lugo. *Implicaciones decisión Supremo EU, Estadidad Puerto Rico muy cara*. **Claridad**. *La Nación*, del 6 al 12 de junio de 1980.
- 24 Ibid.
- 25 Bienvenido Ortiz Otero. *Romero dice Fallo Supremo EU confirma necesidad de ser estado*. **El Mundo**, 29 de mayo de 1980.
- 26 Dianne Klein.. *Supremo EU: Congreso no tiene que dar "trato igual" a la isla*. **El Mundo**, 28 de mayo de 1980.
- 27 Rubén Sánchez. *Isla no gestionará revisión de fallo afecta fondos ayuda*. **El Mundo**, 30 de mayo de 1980.
- 28 Ariel Ortiz Tellechea. *RHC lamenta Fortaleza no planteará derechos de Isla ante Supremo de EU*. **El Mundo**, 6 de junio de 1980.
- 29 Ariel Ortiz Tellechea. *El gobierno debió apelar dice Hernández Colón*. **El Nuevo Día**, 6 de junio de 1980.
- 30 Rubén Sánchez, op. cit.
- 31 Reinaldo Silvestre. *Berrios ve reafirmación Status Colonial PR en fallo Supremo EU*. **El Mundo**, 29 de mayo de 1980.
- 32 Ibid.
- 33 Irene Garzón Fernández. *Bienestar Social Explica Alcances decisión Supremo de EU contra PR*. **El Mundo**, 3 de junio de 1980.
- 34 Ariel Ortiz Tellechea. *Respáldese la apelación*. **El Mundo**, 1 de junio de 1980.
- 35 Juan R. Torruella. **The Supreme Court and Puerto Rico: the doctrine of separate and unequal**. Río Piedras: Editorial de la UPR, 1985, pág. 2.
- 36 Ibid., pág. 4.
- 37 Ibid., pág. 5.
- 38 Juan M. García Passalacqua. **Hegemon: Otredad y Mismidad en la Otra Cara**. San Juan: Editorial Cultural, 1995.
- 39 Entrevista a la Lcda. Sonia A. Rodríguez. 27 de noviembre de 1996.
- 40 Ibid.

Referencias:

A. Libros:

García Passalacqua, Juan M. **Hegemon: Otredad y Mismidad en la Otra Cara**, San Juan: Editorial Cultural, 1995.

Picó, Fernando. **Contra la Corriente: seis microbiografías de los tiempos de España**. Río Piedras: Ediciones Huracán, 1995.

Torruella, Juan R. **The Supreme Court and Puerto Rico: the Doctrine of Separate and Unequal**. Río Piedras: Editorial de la UPR, 1985.

B. Artículos:

Acosta, Ivonne. *Esclavas rebeldes*. **Claridad**. En *Rojo*, del 20 al 26 de marzo de 1966, pág.19.

García Passalacqua, Juan M. Reseña del artículo de Efrén Rivera Ramos "The legal construction of American Colonialism: The Insular Cases (1901 - 1922)". **Revista Jurídica UPR**, vol. 65, número 2, 1996, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, Seminario Doctoral "Reconstrucción de la Relación Puerto Rico - Estados Unidos", 1996.

Garzón Fernández, Irene. *Bienestar Social Explica Alcances decisión del Supremo de EU contra Puerto Rico*. **El Mundo**, 3 de junio de 1980, (sin página).

Klein, Dianne. *Supremo EU: Congreso no tiene que dar "trato igual" a la isla*. **El Mundo**, 28 de mayo de 1980, (sin página).

Lovler, Ronnie. *US - PR Welfare differentials contested by 2 recipients' suit*. **The San Juan Star**, Saturday, February 26, 1977, (sin página).

Mulero Leonor. *A torpedear el Proyecto Young*. **El Nuevo Día**, 16 de septiembre de 1996, pág. 4.

Mulero Leonor. *Punzada al ELA*. **El Nuevo Día**, 16 de septiembre de 1996, pág. 5

Newman, Gerald L. *Territorial Discrimination*. **University of Pennsylvania Law Review**, January, 1987.

Olavarría, Bienvenido, *Parte de una decisión del Toledo*. **El Nuevo Día**, 28 de mayo de 1980, (sin página).

Ortiz Tellechea, Ariel. *El gobierno debió apelar dice Hernández Colón*. **El Nuevo Día**, 6 de junio de 1980, pág. 4.

_____. *Respáldese la apelación*. **El Mundo**, 1 de junio de 1980, pág. 8-A.

_____. *RHC lamenta Fortaleza no planteará derechos de la Isla ante el Supremo de EU*. **El Mundo**, 6 de junio de 1980, (sin página).

Rivera Lugo, Carlos. *Implicaciones decisión Supremo EU, estadidad Puerto Rico muy cara*. **Claridad**. *La Nación*, del 6 al 12 de junio de 1980, (sin página).

Rivera Ramos, Efrén. *The Legal Construction of American Colonialism: the Insular Cases (1901 - 1922)*. **Revista Jurídica UPR**, vol. 65, número 2, 1996.

Sánchez, Rubén. *Isla no gestionará revisión de fallo afecta fondos ayuda*. **El Mundo**, 30 de mayo de 1980, (sin página).

Shav, Dorian A. *The status of Puerto Rico revisited: Does the current U.S. - Puerto Rico relationships uphold International Law?* **Fordham International Law Journal**, 1994.

Silvestri, Reinaldo. *Berrios ve reafirmación Status Colonial PR en fallo Supremo EU*. **El Mundo**, 29 de mayo de 1980, (sin página).

Van Dyke, Jon N. *The Envolving Legal Relationships between the United States and its affiliated U.S. - Flag Islands*.

University of Hawaii Law Review, fall 1992.

C. Entrevistas

Comunicado de Prensa. Servicios Legales de Puerto Rico. 23 de febrero de 1977.

Comunicado de Prensa. Servicios Legales de Puerto Rico. 2 de junio de 1980.

Entrevista a Awilda Santiago Rosario. 2 de octubre de 1996.

Entrevista telefónica al Lcdo. Salvador Tió. 7 de septiembre de 1996.

Entrevista telefónica a la Lcda. Sonia Rodríguez. 14 de septiembre de 1996.

Entrevista a la Lcda. Sonia Rodríguez. 27 de noviembre de 1996.

D. Casos

Awilda Rosario, et. al., v. Joseph Califano, Secretary of Health, Education and Welfare and Hon. Genaro Collazo, Secretary of the Department of Social Services of Puerto Rico, United States District Court for the District of Puerto Rico, Civil no. 77-303, 24 de mayo de 1977.

Harris, Secretary of Health and Human Services v. Rosario et. al., Supreme Court of the United States, 446 U.S. 651, May 27, 1980.

Tizas, conciencia y sufragio:
Ricarda López de Ramos Casellas
por Sandra Enríquez Seiders

Por José C. Barbosa Muñiz

Reseña de la obra *Tizas, conciencia y sufragio: Ricarda López de Ramos Casellas* de la historiadora puertorriqueña Sandra Enríquez Seiders.

Palabras clave: Enríquez Seiders, Sandra; López de Ramos Casellas, Ricarda, Mujeres puertorriqueñas, Política, Siglo XX

Mi esposa, Dra. Liliam Coya de Barbosa, y yo habíamos sido convocados para una reunión de escritores e historiadores por el Dr. Carmelo Rosario Natal en la librería y oficina de la editorial Puerto. Cuando llegamos coincidimos con dos damas que cargaban muchos libros. Asumimos que llevaban libros para el Sr. José Carvajal pues conocíamos la librería de la Editorial Puerto. Sin embargo nos equivocamos.

Tan pronto comenzó la actividad nos conocimos y nos sorprendió que la Dra. Enríquez obsequiara al grupo de escritores reunidos en la editorial, con la biografía de Doña Ricarda López que a todas luces escribió con esmero y dentro de parámetros académicos estrictos. (En reciprocidad le regalé el libro del Fracaso de la Adm. CRB) Mi sorpresa fue mayor cuando comencé a leerlo y tropecé con un nombre que escuché muchas veces durante mi niñez en la casa de mi Tía y Madrina la Profesora e historiadora Pilar Barbosa de Rosario. Al oír a los adultos hablando de política y de educación con frecuencia se mencionaba con mucho respeto a

una tal Doña Ricarda pero no recuerdo haber oído su apellido. En todo caso, asistíamos a la cuarta reunión convocada por el Dr. Carmelo Rosario Natal con el fin de aprender de los historiadores que escriben biografías en el nuevo siglo. De inmediato recibimos la primera lección pues el libro es una biografía moderna cuya lectura comencé tan pronto regresé a casa y disfruté hasta terminarlo pues es una lectura muy placentera. Si todos pudiéramos escribir así, estoy seguro que nuestro pueblo conocería su historia.

El libro se divide en seis amenos capítulos que describen con gran profundidad la personalidad de Doña Ricarda López de Ramos Casellas y retrotraen el contexto de su vida. La autora, Dra. Sandra A. Enríquez Seiders, recalca el tipo de feminismo de Doña Ricarda a pesar de que el lector podía entender que dicho feminismo es sencillamente “la búsqueda de la igualdad ante la ley” del hombre, o mejor, del humano. Además, se nota la tendencia de la protagonista a favorecer al más débil automáticamente, es una de las muchas

características encomiables de Doña Ricarda.

La Autora concurre con una escritora francesa que la “insignificancia histórica” había condenado a la mujer a la inferioridad pues en su introducción afirma que creció “pensando que las mujeres nunca hicieron historia”. En consecuencia, es lógico aportar a la historia puertorriqueña con la biografía de una mujer extraordinaria que se destacó en todos los aspectos de la ciudadanía sin dejar su natural feminismo. A pesar de alcanzar reconocimientos para la mujer de igualdad al hombre tanto en la política como en la educación, sus gestas no fueron incorporadas en nuestra historia como si no las hubiera hecho o como si por ser mujer no tenían valor histórico.

Personalmente me impactó la verbalización de algo que siempre tuve en algún rincón de mi conciencia porque al criarme a la sombra de mi madrina Pilar Barbosa (Pilar Barbosa de Rosario profesora emérita de la UPR e historiadora oficial de Puerto Rico) y de mi madre Carmen Muñiz de Barbosa (Educadora, Profesora Emérita de la UPR)

sentía la importancia de esas mujeres que sostenían la ficción de que el mundo era de los hombres mientras ellas guiaban a los hombres con más frecuencia que viceversa.

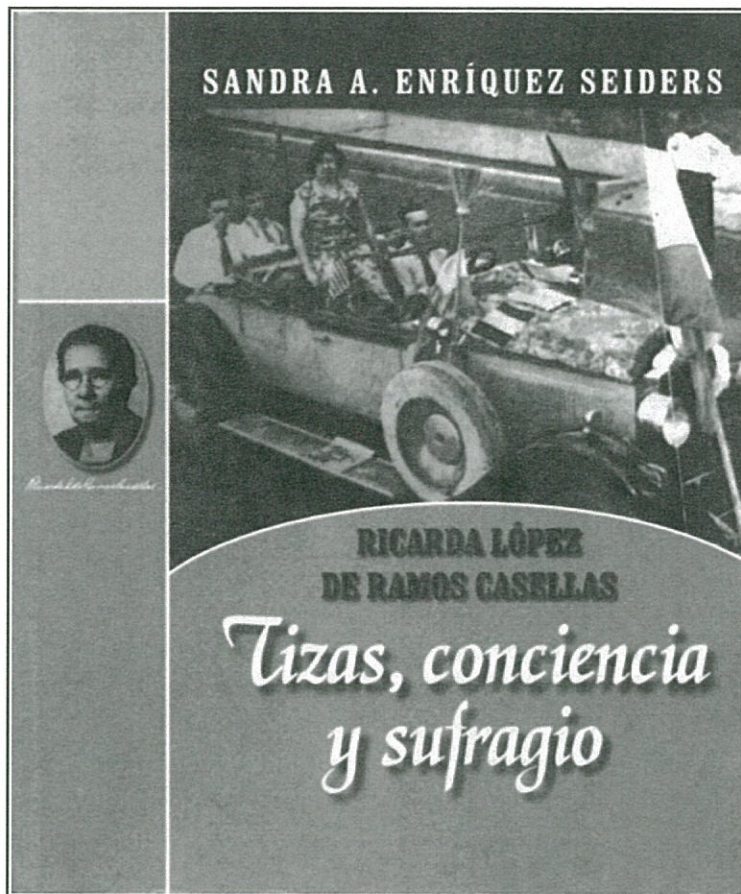
¿Hasta qué punto el moderno feminismo ha apreciado el Poder de la mujer como respaldo a que “el Mundo es de los hombres”? es un tema que podía ser desarrollado por las feministas modernas pues la usurpación de la historia por los hombres puede verse como una debilidad masculina o una astucia femenina. En este libro se hace fehaciente la virtud femenina de ser perseverante y consecuente

ante obstáculos grandes y pequeños. Por eso la protagonista al buscar derechos y no prebendas ejemplariza la ciudadana ideal y leal a una patria con democracia-republicana.

En la página 25 se afirma “Los hombres,..., siempre se han visto a sí mismos como el centro, y descubren el mundo en relación a ellos mismos.” Yo me preguntaba al leer esa afirmación tan certera: ¿Quién nos hizo creer eso de que somos el centro del universo? En mi caso, mi madre y mi madrina, esto es, mujeres ejerciendo su maternidad generosa.

Doña Ricarda tuvo ocho hijos y a la vez fue profesional, política, innovadora y demostró que la mujer es todo lo que el hombre hace para la historia y mucho más.

Desde mi punto de vista biológico es incorrecto decir que Darwin creyó probar que el hombre es superior a la mujer, (p.30) lo que el naturalista observó es que la fuerza bruta del hombre generalmente es superior a la de la mujer, pero los estudios posteriores han demostrado que la mujer es más fuerte que el hombre y se ve en las estadísticas de



longevidad como en la actividad social de la vida y la capacidad de soportar penurias. La ignorancia de la mujer hasta los siglos XVIII y XIX en el llamado Mundo Occidental fue elaborada por la Iglesia machista que también elaboró la oscuridad intelectual de Medioevo. Por ejemplo en la antigüedad griega, Esparta entrenaba a mujeres jóvenes con la misma dedicación que lo hacían con los hombres. (Véase *Histoire de l'Education dans l'Antiquité* escrito por el Profesor de la Sorbona H.I. Marrou Como yo no puedo leer francés sin un diccionario a mano, leí la traducción al inglés de George Lamb, *A History*

of Education in Antiquity publicado por Sheed and Ward en N.Y. 1956, páginas 17, 23, 33-35, 69,70, 103, 117,136, 144, 206, 222, 247, 274, 362, 396, 414. Evidentemente el profesor Marrou consideraba a las mujeres espartanas muy importantes en la educación antigua para las clases aristocráticas de Esparta.). Es interesante que los machistas homofobos de éste y del siglo pasado demonizaran el término “lesbiana” cuando los estudios históricos de la antigüedad griega demuestran que era una sociedad que aceptaba la homosexualidad tanto en los hombres como en las mujeres. Muchos intelectuales no hablan de la famosa trilogía de Sócrates, Platón y Aristóteles como homosexuales aunque los escritos lo demuestran ante una inspección por superficial que sea de la historia antigua.

Volviendo a la biografía de la Sra. López de Ramos Casellas, la Autora narra brevemente cómo la educación de la mujer en el S. XIX era para las privilegiadas y cuando se abrieron las compuertas de la educación pública bajo la nueva soberanía y hubo un cambio gradual pero sostenido al punto que en los primeros veinte años de soberanía americana el 74% de los egresados eran mujeres y casi todas maestras. (p.41). La Autora también sintetiza armónicamente el movimiento educativo-político en la Nación Invasora con el mismo en Puerto Rico.

El segundo capítulo me hizo claro que mis estudios de historia no me habían librado de la ignorancia crasa en cuánto a los pueblos que nosotros los sanjuaneros llamamos de “la Isla” como si fuéramos de otro mundo. Hoy sé más de Manatí y se lo agradezco a este libro. La trabazón económico-política se menciona como motor de alguna prosperidad en Manatí a consecuencia de la revolución haitiana del 1783. El libro nos mantiene conscientes de que la historia fragmentada no elucida pues cada acontecimiento tiene su efecto imprevisible en el resto de nuestro mundo. La narración de las páginas 53—57, nos retratan la dificultad de movimiento por tierra y la importancia de dos puertos para Manatí. La presencia de esclavos y la abominable idea que un hombre o una mujer pueden ser propiedad de otros.

En el capítulo 3, “Conciencia y denuncia” la Dra. Enríquez se luce de manera brillante cuando presenta la lealtad de Doña Ricarda a los principios republicanos-democráticos que la impelen a laborar

ardua y constantemente por la estadidad sin dejar de ser muy puertorriqueña. Es en este capítulo que tengo unas observaciones aclaratorias que pueden considerarse como algo negativas que las experimenté más fuertemente que en el resto del libro pues lo siguiente se refiere a toda la redacción de la biografía.

Desde las primeras páginas hay dos palabras y sus usos que tienen un sesgo subjetivo que se han entronizado en P.R. en años recientes. La primera es el uso del gentilicio “**estadounidense**” por americano (Conforme al Diccionario de la Real Academia española). Ese término como gentilicio es una protesta callada hispanófila o un anti-americanismo velado que es contrario a lo que usan otros idiomas europeos. Por ejemplo, en alemán: americana es *Amerikanerin* y americano es *Amerikaner* (Diccionario de las Lenguas Española y Alemana I, Bernhard Tauchnitz, Leipzig, 1932, N.Y. 1948.) y en Francés, American – *américain*, (Diccionario Cuyás – Francés-Español) en italiano – *americano*. (Método Cortina de italiano en 20 lecciones.) Y así por el estilo, muchos lenguajes europeos. Es notable que la segunda nación en población de Norteamérica se denomine oficialmente “Estados Unidos Mexicanos” y sus ciudadanos se conocen como “mexicanos” o “mejicanos”. ¿Por qué llamar a los ciudadanos de Estados Unidos de América, “estadounidenses” y no americanos? Además, los Estados Unidos de América se constituyeron antes que ninguna de las otras repúblicas en el Hemisferio Occidental lo que demuestra que no debe haber la ambigüedad que algunos hispano hablantes reclaman.

La segunda palabra que se usa de manera ambigua es “*anexión*”. La Sra. López de Ramos Casellas no podía ser anexionista pues la anexión de Puerto Rico a los Estados Unidos ocurrió por la fuerza de las armas sin que se nos permitiera participar en la elaboración del Tratado de París del 1898 entre España y Estados Unidos de América. (Por eso el Dr. Albizu Campos sostenía que el Tratado era ilegal). Que dicho sea de paso, en los documentos escritos por puertorriqueños y hasta por peninsulares de la época se hablaba de los “americanos” que nos invadieron, no he visto ningún documento que hable de “estadounidenses”. Los líderes puertorriqueños aceptaron que la “anexión” había sido consumada

y muchos fueron deslumbrados, Barbosa NO, porque conocía los defectos americanos contrario a los que le creyeron al Manifiesto del General Miles.

Hay una tercera crítica que no es muy importante desde el punto de vista de precisión pero que debe ser aclarada para beneficio de los lectores de las nuevas generaciones. El nombre Celso Barbosa puede ser confundido como que “Celso” es un apellido y Barbosa el otro. Eso no es correcto. El segundo apellido de Barbosa es Alcalá por su madre Carmen Alcalá de Barbosa (Cuya ascendencia arawaka era evidente en los retratos de la época). Es natural que el nombre José no se tome como distintivo por ser tan común pero el “Celso” es sólo el segundo nombre. Casi todos los niños de esa época se les llamaba por dos nombres de pila: José Luis, Juan Carlos, ect. Si consideramos que a finales del S. XIX y principios del XX, había muchos “matrimonios” de la clase obrera que no se habían casado formalmente, es posible que algunos opositores a los ideales de Barbosa fomentaran el usar “Celso Barbosa” con doble intención. Los padres de Barbosa fueron debidamente casados en la iglesia católica, eran ellos el Maestro albañil Hermógenes Barbosa y la joven cuya madre era venezolana, Carmen Alcalá, pero nacida en Puerto Rico. El primogénito fue José Celso Barbosa Alcalá. (*Un Hombre de pueblo*, escrito por Antonio S. Pedreira, p.10.).

La página 68 afirma que “el Partido Autonomista Histórico u Ortodoxo del Dr. Celso Barbosa, aspiraba a la anexión.” Esa aseveración es equivocada pues los ortodoxos no querían fusionarse con el Partido Liberal Monárquico de Sagasta y por eso se dividió el Partido Autonomista Puertorriqueño fundado por Román Baldorioty en 1887. Los ortodoxos seguían los ideales republicanos de Baldorioty de Castro a pesar que él, Baldorioty, había muerto en 1889. (Véase *De Baldorioty a Barbosa: Historia del Autonomismo Puertorriqueño* por Pilar Barbosa de Rosario, Imprenta Venezuela, 1957; véase también, *Disidentes Versus Fusionistas* por Pilar Barbosa de Rosario, 1983).

En el capítulo 4 titulado “Compromiso político” me hizo recordar tantas experiencias

vicarias que lo disfruté y lo releí por segunda vez porque provee una descripción muy buena de las deslealtades políticas que han hecho posible la antipatía de todo observador pensante. Las fundaciones de los partidos Unión en 1904 y Alianza puertorriqueña en 1924 fueron sólo en busca del Poder o, en mantener el Poder. La caricatura que se reproduce del periódico El Tiempo en la página 121 es magistral y dice más que un libro de mil páginas. Yo la reproduciría con diferentes protagonistas, en vez de Barceló, Acevedo Vilá y en vez de Tous Soto, Kenneth McIntock, y en vez del Partido Republicano, ambos partidos principales Popular y Nuevo Progresista.

El Comité Territorial del Partido Republicano Puertorriqueño siempre fue el órgano directivo de dicho partido. Al Doña Ricarda alcanzar convertirse en miembro del Territorial equivalía a formar parte de la dirección. Era pues muy lógico que ella impactara ese cuerpo de tal suerte que se modificaran los reglamentos para dar espacio a la mujer como igual a los miembros varones. La “pegatina alusiva a la estadidad” que se ve en la página 121, es la primera propaganda que yo como joven estadista pude distribuir siendo un joven de 15 años. Como es natural me hizo revivir mi adolescencia o el final de mi inocencia. Los medios de comunicación de aquella época como los de ahora, promueven las malas noticias y desprestigian indiscriminadamente a las personas decentes que se arriesgan a participar en la política partidista boricua. Como bien argumentaba Doña Ricarda, mal puede un maestro enseñar ciudadanía si no se le deja participar en la política. Hoy se le mira mal si lo hace y el resultado es que ya no se enseña civismo en las escuelas públicas de Puerto Rico.

Aunque Doña Ricarda no salió senadora, es importante que obtuviera más de 35,000 votos en 1936 que tiene que haber sido muy grande pues el apóstol nacionalista, Don Pedro Albizu Campos sólo sacó 11,000 y pico en el 1932 y el Partido Nacionalista en total sólo 5,000 con un pico corto. Algo que los convenció de que la ruta electoral no era práctica para conseguir la independencia. No así los estadistas puros que como la Sra. López de Ramos, siguieron y siguen empeñados en alcanzar

su ideal. Claro está, que al igual que en las décadas del treinta y el cuarenta, los líderes políticos no siempre exhiben la lealtad al ideal que demostró Doña Ricarda.

En la página 139 aprendí que la tiflogía es el estudio médico de los aspectos relacionados con la ceguera. Lo que demuestra que fui a aprender sobre historia y tan pronto leí la biografía de Ricarda López de Ramos Casellas aprendí más allá de lo que es una biografía moderna. Como vengo de una familia de Republicanos Puros los contratiempos de Doña Ricarda narrados en el capítulo 4 resuenan en mí a pesar de que nunca la conocí.

El quinto capítulo, "A favor del sufragio" narra cómo una republicana activista promovió y eventualmente alcanzó el derecho al voto que le negaban a pesar de que hacía diez años se lo habían concedido a las mujeres americanas a través de una enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América. Un argumento de la Sra. López que fue muy importante para adelantar el feminismo aparece en la página 145: "Argumentó también que los periódicos feministas eran dirigidos por mujeres casadas." Hoy esa aseveración puede ser contrariada aunque conozco feministas que son casadas y felices. Además, me imagino lo que significaba públicamente declarar que creía en el divorcio como "necesidad social y una garantía para el hogar" (p.148); en el tiempo de Doña Ricarda.

Las caricaturas de las páginas 150-51 son muy divertidas y dicen más de lo que demuestran. Ya para el año 1932 la presidenta de la Liga Femenina Puertorriqueña, Doña Ana Roqué de Duprey tenía ochenta años, pues nació en 1853 y pudo ver el día que se le concedió el voto a la mujer. Parece que ser feminista ayuda a vivir mucho pues Doña Ricarda se acercó a los noventa, 1879-1968.

En la página 161 la Autora resume una idea genial y realista de Doña Ricarda cuando defiende la capacidad de mujeres analfabetas para ejercer del derecho al voto. Es un argumento muy importante donde se concibe que la vida brinda más sabiduría a las mujeres que el saber leer. La culminación del capítulo lee de una manera muy placentera para las feministas y para los republicanos como yo.

"Una líder magisterial", Capítulo 6 demuestra los principios pedagógicos que sustentaba la

biografiada y además, su lealtad tanto a la cultura puertorriqueña como al idioma vernáculo. "Dominar el idioma anglosajón era necesario, siempre que esto no perjudicara la enseñanza de las otras asignaturas." P.177. Esa manifestación de Doña Ricarda demuestra la sensatez de una creyente en la estadidad que no perdió su identidad boricua. Ese no era un asunto válido para ella ni es para ningún boricua con sentido común como diría el Dr. Betances.

Finalmente me pareció que Doña Ricarda hablaba de los maestros de hoy cuando "dijo sentirse asombrada de la timidez de algunos maestros para entrar a formar parte de los organismos políticos." Los miedos de los maestros han hecho que se olvide de la tarea que el Pueblo le ha encomendado que es enseñar y hacer todo lo necesario para que sea efectivo. Así lo pensaba Doña Ricarda como lo ha descrito magistralmente la Autora de su biografía.

La Conclusión señala una de las más antipáticas prácticas de los partidos políticos puertorriqueños, la ingratitud. Por eso una persona extraordinaria como Doña Ricarda no encabeza varios capítulos de la historia de Puerto Rico.

Finalmente creo que lo más que me impresionó de todo el libro es la HONESTIDAD INTELECTUAL DE DOÑA RICARDA LÓPEZ DE RAMOS CASELLAS Y EL VALOR QUE LE ACOMPAÑÓ SIEMPRE.

A Doña Sandra, muchísimas gracias de este admirador republicano por presentarme una gran republicana que como usted bien escribe, no se le ha dado el reconocimiento histórico que se mereció y se merece. Una vez más agradezco la oportunidad de aprender de los historiadores jóvenes que tanto bien hacen a Puerto Rico.

Referencias

Enríquez Seiders, Sandra. *Tizas, conciencia y sufragio: Ricarda López de Ramos Casellas*. San Juan, Puerto Rico: Ediciones Callejón, 2006.

Artes y Letras

La mujer en la Ley y la Literatura

Margarita Rivera-Ford

Palabras clave: ley, mujer, justicia, revisiones literarias

La ley en la literatura es una nueva disciplina que se ha desarrollado durante las dos últimas décadas para explorar las conexiones filosóficas y retóricas entre la literatura creativa y los textos legales. Se revisan los textos en los que aparece evidente o por implicación qué leyes (o costumbres con peso legal) se reflejan en los mismos. Este ensayo enfatiza la situación de la mujer a través de los tiempos.

En el mundo académico, cuando pensamos en “literatura,” nos referimos a aquella producción escrita en verso o en prosa que conecta con nuestro sentido de lo humano, y nos mueve emocional, estética e intelectualmente. Comparte con los textos legales que rigen nuestra vida social, la narración de acciones, interacciones, y situaciones dramáticas que nos llevan a empatizar con los que sufren injusticias. Hay una conexión muy cercana entre la manera en que tanto los textos literarios como los legales forman y responden a la realidad que compartimos, y reglamentan nuestras relaciones sociales y nuestros juicios morales. Ambas nos presentan ejemplos de cómo somos, refuerzan nuestras creencias que así es que debemos ser, y definen nuestra identidad de grupo.

Si bien por un lado la ley y la literatura crean nuestro sentido del ser, también nos muestran las

aberraciones en que incurren los seres humanos— el crimen —y las maneras en que tratamos de controlarlas— el castigo. No obstante, muchas veces, a través de esas infracciones a la ley social y moral en un período histórico, es que ocurren cambios en nuestra manera de pensar. Por ejemplo, los defensores de la institución de la esclavitud, citaban pasajes de la Biblia para justificar tanto la esclavitud como el abuso físico, la segregación, y la relación de superioridad/inferioridad de una gente sobre otra. Para esto se basaban en las numerosas menciones de esclavos y siervos, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento: Éxodo 23-3, 21-16; Levítico 25-44, 46; Timoteo 1-10, y Revelaciones 18-13 entre otras. No obstante, cuando surgen textos literarios que comienzan a describir en detalle una realidad que va en contra de la sensibilidad y la moralidad alcanzada por algunos en posición de liderato social,

comienza a cambiar la mentalidad general. En su novela *Uncle Tom's Cabin*, Elizabeth Beecher Stowe describe los horrores de la esclavitud a fines del siglo 19. La novela sirvió de catalítico para abrir los ojos a muchos que defendían la esclavitud como un sistema natural sancionado por la Biblia. Se dice que cuando Abraham Lincoln conoció a Stowe le dijo, "So, this is the little lady who wrote the book that caused this big war."

Aunque la academia no ve con buenos ojos el didacticismo manifiesto en la literatura, éste es uno de los usos que tradicionalmente ha tenido. Todo autor, sutil o abiertamente, nos presenta su visión de manera más o menos persuasiva. La manera en que describimos las realidades sociales tiene el poder de crear conciencia al penetrar a diferentes niveles sociales, y puede eventualmente ejercer presión para cambiar las leyes. Si bien la lentitud con que ocurre limita el optimismo en la literatura como agente de cambio, la historia nos muestra que sí se producen resultados.

Más aún, la literatura aceptada o prohibida dentro de una sociedad habla volúmenes de sus leyes y sus creencias. No hace mucho se prohibió el uso de un libro infantil en las escuelas estadounidenses porque contenía el término científico escroto. Grupos religiosos protestantes se unieron en años pasados a condenar y quemar públicamente los libros de J.K. Rowling cuyo protagonista es el niño mago Harry Potter basándose, una vez más, en que la magia y la brujería son condenadas por la Biblia. Los libros de Mark Twain fueron excluidos de bibliotecas y currículos escolares por tener la palabra "nigger," y la celebridad de William Faulkner ha mermado por razones similares—falta de corrección política—a pesar de que estos autores reflejan el uso de vocablos que estaban en circulación; son los personajes quienes los usan, como lo hubiesen hecho en su momento histórico. La novela *Lolita* de Nabokov fue proscrita por expresar sentimientos que insinúan pedofilia, la cual nuestra sociedad fuertemente condena. Es decir, que en cada cultura, la literatura tanto como la ley refleja las costumbres vigentes y las que caen en desuso, así como otras que expresan las nuevas creencias, y exorcizan los temores de una nueva generación.

Los primeros ejemplos de textos que han sobrevivido a través de los siglos nos hablan de la importancia que siempre ha tenido inscribir contratos y leyes. Ejemplos de éstos aún subsisten: el Código de Hammurabi (rey de Babilonia quien reclamó haber recibido las leyes del dios Marduk cinco siglos antes de que Moisés hiciera un reclamo similar para el pueblo judío), los códigos de los mayas, y otros. Se populariza además la inscripción de genealogías de personas ilustres, y se comienza a prestigiar la conservación por escrito de hechos históricos tal como los interpreta quien al momento ejerce el poder. Para controlar las multitudes, se interpreta la voluntad de los dioses estableciendo normas de comportamiento que ponen freno a impulsos humanos tales como la venganza. Las leyes y la literatura "creativa" de estas primeras sociedades reflejan cómo en el espíritu de ambas se van tejiendo y entrelazando las creencias religiosas.

En el Viejo Testamento de la Biblia se nos presenta clara evidencia de narrativas proto-cristianas que trataban de explicar los comienzos de la civilización y legitimar su existencia. La narrativa del Génesis nos habla de un Dios creador que establece las leyes de comportamiento en su paraíso, e impone castigos de naturaleza hereditaria para Adán y Eva por haber sucumbido a la tentación. En la versión autorizada por King James, lo dice de esta manera: "Unto the woman [the Lord God] said, I will greatly multiply thy sorrow and thy conception; in sorrow thy shall bring forth children; and thy desire shall be to thy husband, and he shall rule over thee" (Génesis 3-16). Esa maldición se invoca aún hoy día tratando de revocar la ley que permite el aborto, condenando a la mujer que ha sucumbido a la tentación sexual a que dé a luz con dolores y sufrimiento. El castigo de Adán—ganar el sustento con el sudor de la frente—fue primero que nada por haber escuchado a la mujer y luego por haber comido del árbol prohibido: "Because thou hast hearkened unto the voice of thy wife, and hast eaten of the tree ... " (Génesis 3-17).

Más adelante, en Éxodo 32-15, encontramos a Moisés bajando del Monte Sinaí con las dos tablas de la ley escritas: los "diez" mandamientos (el número varía dependiendo cuál versículo se cite: diez en Éxodo 34, catorce en Éxodo 20, y

quince en Deuteronomio 5). Las traducciones y las interpretaciones dadas a cada mandamiento contienen algunas variaciones, pero en términos generales se está de acuerdo en que forman el canon de leyes y reglas de comportamiento para el pueblo judío, las cuales más tarde son adoptadas por el cristianismo. La mitad de dichas leyes divinas hablan de la obediencia al dios que las dictó—no usar su nombre en vano, no rendir culto a otros dioses, dedicar el Sábado a alabar su nombre. El resto hace menciones más directas a honrar a los padres, a no matar, no cometer adulterio, no robar, no dar falso testimonio contra el prójimo, y por último, la más específica de todas, no envidiar la casa, la esposa, el esclavo o la esclava, el buey, el burro, o cualquier otra cosa que le pertenezca al vecino. Es curioso que los mandamientos parecen dirigidos a los hombres ya que no se hace mención de envidiar al esposo de otra, pero si al varón y la hembra de los esclavos del vecino. Parece asumir que la mujer debía obediencia ciega al hombre y por lo tanto, no es necesario hacer leyes que se dirijan directamente a éstas.

Si estudiamos los libros sagrados de diferentes religiones, podríamos ver que es muy difícil separar los mitos producidos por una cultura de las leyes que la rigen, así como de la literatura que la caracteriza. Incluso en religiones en las que no se cree en un dios supremo, como en el Budismo, existen reglas de comportamiento ineludibles. Si se quiere dejar de sufrir, se tienen que seguir las ocho reglas nobles (“the Noble Eightfold Path”) las cuales llevan a un despertar espiritual en iluminación: entendimiento correcto, pensamiento correcto, lenguaje correcto, acción correcta, manera de vivir, esfuerzo, consideración y concentración correctas. Aunque no hay reclamo de que Gautama Buddha, el creador del Budismo, naciera de una “virgen” como tal, dice la leyenda que en la noche de su concepción, que un elefante blanco con seis colmillos blancos entró por el costado de la reina Maha Maya. La influencia femenina en la vida del joven príncipe no fue mucha ya que la reina murió poco después de dar a luz. La religión budista es esencialmente masculina y filosófica. No se da mucha importancia a la mujer y, aunque ya él estaba casado y tenía un hijo, se celebra la escapada de Buda del palacio llamada la Gran Salida (“the Great Departure”). Cuando tras años

de ausencia, Buda regresó al palacio de su padre. Impresionada con sus enseñanzas la tía, Maha Pajapati, quien lo había criado, le pidió ser ordenada como monja. Buda la rehusó. Por su cuenta, ella fundó una orden de monjas, y cinco años más tarde el iluminado aceptó su capacidad para ser iniciadas en la búsqueda de la verdad, pero estableció una serie de reglas adicionales para ellas. La Vinaya o disciplina contiene 227 reglas para los varones y 311 para las mujeres. Al presente, el Dalai Lama autorizó una orden de monjas en el Tibet: los monjes tienen que seguir 253 reglas; para las monjas son 364.

Aunque el discurso religioso se ha separado gradualmente del discurso laico, reglas y leyes continúan ejerciendo gran influencia sobre ambas. En el mundo occidental, la poesía épica y el drama desarrollados en Grecia parecen independientes de los escritos legales. No obstante, estos últimos tienen una presencia preponderante en la creación literaria. Los mitos ya conocidos por el público de la cultura griega, son recitados en la poesía o actuados en el teatro. Figuras femeninas, tanto míticas como humanas, juegan papeles centrales incurriendo en delitos y sufriendo los castigos impuestos ya sea por los dioses o por las leyes morales derivadas de la interpretación de lo divino. Esquilo, Sófocles y Eurípides crean personajes memorables que por su humanidad aun hoy día nos mueven: Ifigenia es ofrecida como sacrificio a los dioses por su padre, Agamenón, para que los vientos le fueran propicios en su viaje hacia Troya. Clitemnestra, reina, esposa y madre, reacciona con tremenda furia ante el asesinato de su hija Ifigenia. Llena de un odio que se fermenta durante los años de ausencia del esposo, planea la venganza y ejecuta el asesinato de Agamenón a su regreso triunfante. (El hecho de que se apareció con una concubina troyana, la joven Casandra, tampoco pudo haber promovido su buena voluntad.) Una venganza es seguida de otra: Electra, la otra hija, convence a su hermano Orestes de que él tiene que matar a la madre y a su amante, Aegisto. Las Furias, hijas de la Noche, tenían a cargo castigar a los asesinos de los padres, pero en el caso de Orestes, la venganza queda suspendida ya que ellas pertenecen al reinado de los viejos dioses. Se ven burladas por los nuevos dioses, quienes imponen una nueva forma de justicia. Atenea, la diosa de la

sabiduría, interviene a favor de Orestes, y convierte a las Furias en las Euménides, diosas menores, pero benéficas. Así como el cambio que se evidencia del Dios descrito en el Antiguo Testamento al del Nuevo Testamento cristiano, los nuevos dioses griegos imponen una justicia en que la misericordia sustituye la venganza, y el castigo va tomando en cuenta las motivaciones para el crimen, así como el grado de arrepentimiento de quien comete el delito.

Así pues, a la base de las leyes humanas, siempre encontramos una intención de justificarlas interpretando la justicia divina. En la tragedia griega, no solamente sufren aquellos que incurren en una violación a las leyes escritas o morales de una cultura, sino también todos sus descendientes. Según Susan Seige Heinzelman, Esquilo reconstruye en sus dramas los orígenes del sistema legal griego, a la vez que expone a la audiencia a participar de la emoción en la tragedia y la catarsis del castigo. El triunfo final de la Justicia se refleja en la restitución del balance y la salud social.

Yendo de lo trágico a lo cómico, cerca del año 66 DC aparece en la literatura romana una narrativa corta, precursora de lo que ahora conocemos como cuento, escrita por Petronio. En “La Viuda de Efeso” se discute de manera irónica la lealtad de la mujer hacia el hombre. Cuenta el narrador cómo la viuda llora desconsoladamente, renuncia a la vida social, y rehúsa abandonar la tumba de su difunto esposo. Esto le gana la admiración de todo el que escucha su historia. Una sirvienta le trae de comer, pero ella rehúsa por varios días. Cerca de la tumba hay varios ladrones crucificados, y un soldado romano guarda vigilia para evitar que la familia se robara a los crucificados, ya fuera para revivirlos o para enterrarlos con dignidad. El soldado se entera que la viuda se está dejando morir de hambre, y junto a la sirvienta la convencen para que tome un poco

de vino, y luego a que coma un poco de comida. Una cosa lleva a la otra, y de consolar a la abnegada viuda, ésta se abandona a los avances amorosos del soldado. Mientras están ocupados haciendo el amor, alguien se lleva a uno de los ladrones crucificados. El soldado, por ley, debe pagar con su vida, y va donde la viuda a contarle el horrible castigo que le espera. Viendo que otra vez va a perder a su amante, la mujer dice “Mejor colgar al muerto que matar al vivo.” Al día siguiente, dice Petronio, la gente de la ciudad que tanto habían admirado a la viuda, se preguntan cómo fue que el muerto se subió a la cruz. Además de la obvia crítica que desenmascara la abnegación de la viuda, vemos también que incluso en la literatura humorística se reflejan las leyes romanas del momento.



En la literatura de la época Isabelina, la figura más prominente lo fue William Shakespeare. Situaciones de derechos legales, deberes sociales y obligaciones morales que llevan a la venganza y al castigo se representan en muchas de sus obras teatrales. Se cree que el trabajo que ejercía el padre del autor era presidir en los procesos de los litigantes, y no hay duda que Shakespeare observaba e incorporaba en sus obras sucesos de la corte de ley. En *El mercader de Venecia*,

por ejemplo, Shakespeare magistralmente entrelaza la ley a las vidas de sus personajes, exponiendo las injusticias perpetradas contra los judíos así como contra las mujeres. En la trama paralela a la del judío Shylock y su deseo de que la ley se interprete literalmente de manera que pueda obtener venganza de Antonio, el matrimonio de Porcia, el personaje central femenino, lo contrata su aristocrático padre como una transacción comercial. Las leyes de la corte no intervienen: la hija es propiedad. Los pretendientes tienen que demostrar ser ricos para

tener la oportunidad a entrar en una especie de sorteo en el cual el premio va a ser, más que la novia, todo lo que ella va a heredar una vez esté casada. El contrato del padre de Porcia con los pretendientes se ve como parte de una ley natural en que la mujer pasaba de ser posesión del padre a ser posesión del esposo. Por su sagacidad, ella logra que el más pobre de sus pretendientes escoja acertadamente el cofre que le da derecho a casarse con ella. Aunque en ambos casos la ley y la costumbre son burladas por la sagacidad de Porcia, subyacente al espectáculo de las complicaciones de la trama teatral se expone la realidad de las injusticias existentes en ese momento histórico.

Aunque Shakespeare mueve a lugares exóticos el “setting” de sus obras, la justicia o la falta de ésta parece perseguir a los personajes. En *Othello: the Moor of Venice*, Desdemona muere a manos de su esposo cuando Iago lo convence que ésta le ha sido infiel. Una de las escenas del comienzo de la obra tiene lugar en la corte, donde Brabantio, el padre de Desdemona, acusa a Otelo de haberse robado a su hija (la idea de la mujer como propiedad que se adquiere o se pierde siempre presente). Cuando Otelo decide matar a su esposa con sus propias manos como castigo justo por su supuesta infidelidad, la idea del crimen no parece afectarle. Haber sido engañado pesa tanto en su mente que no ve otra salida que matarla para salvar su honor. Aún hoy día en algunas sociedades está permitido practicar asesinatos para restaurar el honor a los hombres de la familia, y casi siempre es la mujer la que tiene que pagar las consecuencias de una costumbre anacrónica.

Desde el siglo 18 en adelante, el género novelístico gana popularidad, y se utiliza como medio creativo para continuar discutiendo el tema de la injusticia social, especialmente contra la mujer. Una de las leyes más injustas durante los siglos 18 y 19 es la que prohíbe que la mujer herede propiedad y fortuna. Toda la riqueza pasaba del padre al primogénito, y si no había varón en la familia inmediata, el más cercano a ésta heredaba todo dejando a las mujeres a merced de la caridad, si alguna, de esa persona. Son muchos los autores de estos siglos cuyas novelas describen, en mayor o menor medida, las leyes—escritas u observadas

por costumbre—de la cultura donde se desarrolla la trama.

Prácticamente en todas las novelas se discute el tema de la mujer como pieza del juego en la adquisición de fortuna y posición social si es de familia rica (como la antes mencionada Porcia), y si es pobre, como preocupación (*Pride and Prejudice* de Jane Austen es uno de los mejores ejemplos), o como carga o estorbo (*Vanity Fair: A Novel Without a Hero* de William M. Thackeray). La literatura refleja que una mujer sin dote (“dowry”), era casi imposible de casar, y era la responsabilidad continua de la madre en cuyas manos se dejaba el trabajo de celestina. Además de la dote, la mujer debía tener una reputación intachable. Ser vista hablando con un hombre sin una chaperona o familiar presente era motivo de escándalo, como ocurre en *The House of Mirth* de Edith Wharton. Una vez su reputación estaba comprometida, una mujer sólo recibiría proposiciones de convertirse en amante, nunca en esposa. La mujer pobre se consideraba automáticamente accesible para ser presionada a convertirse en amante de cualquier hombre acaudalado. Nadie prestaba ayuda a una mujer sexualmente hostigada. Aunque esta práctica no estaba sancionada por ley escrita, toda la sociedad descrita en las novelas actúa como si lo estuviera.

Una de las primeras narrativas en que se señala esta injusticia social contra la mujer es la novela *Evelina* de Frances Burney. El personaje de la inocente Evelina, de apenas 17 años cuando comienza la novela, se ve acosada por varios aristócratas que no toman su rechazo en serio. Muchos se sienten ofendidos porque ella no consiente a ser su amante. Al no tener dote, y al ser hija y nieta de mujeres cuya reputación se ha puesto en duda, automáticamente se convierte en motivo de persecución. Hacia el final de la novela, se aclara la situación de la madre: el padre es un aristócrata que al enterarse que su recién casada esposa no recibirá dote, rompe el certificado de matrimonio y niega que estuvieron casados. Una mujer sola tenía pocos recursos legales. Sin saber a quién recurrir, regresa al lugar donde fue criada y muere dando a luz a Evelina. Al final de la novela, después de muchos sufrimientos, Evelina es reconocida por el padre y se casa felizmente con el hombre de sus sueños. Entonces, como

ahora, el final feliz era una convención que pocos autores cambiaban no importa cuán improbable. Es interesante, sin embargo, ver cómo las leyes y prejuicios de una sociedad se reflejan en la literatura de todos estos siglos.

Más aun, a la mujer se la mantenía en estado de dependencia porque le estaba socialmente prohibido (ley no escrita) ejercer trabajo en el espacio público donde se mueven los hombres. Las mujeres pobres eran empleadas como domésticas, pero las únicas labores “apropiadas” para que una mujer de clase media se ganara la vida eran como institutriz de niños ricos, haciendo bordados. El trabajo por comisión realizado dentro del hogar era muy mal remunerado dando apenas para sobrevivir. Esta última es la razón por la cual muchas mujeres educadas, que por ley fueron dejadas sin dote o herencia, recurren a la escritura como medio de ganarse la vida. Prácticamente todas las novelas de Jane Austen, ahora famosas, siguen el patrón de la mujer que en una Inglaterra Protestante no tenía ni siquiera el recurso del convento, como en los países católicos. Si no podía casarse, estaba destinada a mantenerse sola, lo cual se refleja en un gran número de las protagonistas de las novelas de los siglos 18, 19, y comienzos del 20.

En América la situación de la mujer no era mucho mejor, como lo demuestra Nathaniel Hawthorne en su novela *The Scarlet Letter*. Aunque la novela tiene lugar en la Nueva Inglaterra de los Puritanos del 1650, la situación de la mujer 200 años más tarde cuando se publica la novela en el 1850 todavía es una de extrema desigualdad. El culto que se mantiene a la mujer como esposa obediente y madre sacrificada pone en entredicho a toda mujer que no siga al pie de la letra estas leyes no escritas, que por tradición controlan sus movimientos. Piedad, pureza, sumisión, y domesticidad eran las únicas virtudes que debían distinguirla. Una mujer educada era vista como una amenaza a la estabilidad social. Pocas intentaban retar lo establecido.

El personaje de Hester Prynne en *The Scarlet Letter* es culpable de salir embarazada después de recibir la noticia de que su esposo había muerto cuando el barco en que venía se hunde. Las leyes de la colonia estaban estrechamente ligadas a la religión Puritana, y Hester es condenada en la opinión pública y legal, y es puesta en prisión donde da a luz a la

bebé. Ella se niega a decir quién es el padre, quien resulta ser el pastor de la iglesia, el Reverendo Dimmesdale. Mientras ella sufre el castigo impuesto por las leyes de la colonia, así como el menosprecio de toda la comunidad, el Reverendo sufre el castigo del remordimiento, pero su situación dentro de la comunidad no cambia. Por ser un “nuevo pecado” con el que las autoridades de la colonia no tenían experiencia, tienen que hacer nueva legislación. En lugar de dejarla en prisión, deciden poner la prisión sobre ella; es decir, la obligan a llevar en el pecho la letra “A” de adulterio por el resto de su vida. Aunque el final de la novela trata de conciliar el pecado o crimen con leyes sociales menos severas, la realidad es que el personaje así como cualquier mujer considerada adúltera sufría ostracismo y violencia emocional.

Desde comienzos del siglo 20, los textos—especialmente aquellos escritos por mujeres—comienzan a combatir la desigualdad en las leyes que nos gobiernan, señalando las injusticias una y otra vez cometidas contra ellas. Uno de los cuentos más editorializados es *“A Jury of Her Peers”* de Susan Glaspell publicado en 1917. El cuento es basado en un juicio real que la autora presencié. En ese momento, la mujer todavía no tenía derecho a pertenecer a un jurado, y la balanza de la justicia se inclinaba a excusar a los hombres y a condenar a la mujer. Minnie Wright, la protagonista, es una mujer que ha sufrido violencia doméstica por años en la forma de abandono emocional, hasta que finalmente asesina al esposo mientras duerme atándole una soga al cuello. Ella sabe que será condenada. No trata de escapar ni de mentir. En el cuento Glaspell desarrolla un doble juicio fuera de la corte. La autora nos demuestra que, si el jurado hubiese sido constituido por mujeres en igual situación (“a jury of her peers”), Minnie sería considerada como una víctima. Cuando los policías entran a revisar el lugar del crimen, la esposa del alguacil viene con una amiga para llevarse ropa para el juicio de Minnie. Mientras los policías suben a la habitación donde ocurrió el crimen en busca de pruebas que condenen a Minnie, las mujeres revisan la cocina, y poco a poco van reconstruyendo los años de opresión callada que Minnie sufrió, y que culminaron en el asesinato que pondría fin a su sufrimiento. En esta escena doméstica van descubriendo una pista tras otra de cómo había vivido

esta mujer: una jaula vacía, una cajita en que Minnie guardaba varios artículos de costura, y envuelto en un pedacito de tela, un canario muerto, el cuello torcido. Las mujeres no necesitan otra prueba para ponerse de parte de Minnie. Obviamente el esposo mató el único motivo de solaz en una vida de miseria. En el bordado sin terminar notan que de repente las puntadas están fuera de lugar; éste, piensan ellas, fue el momento en que esta mujer dijo basta.

Los policías bajan comentando la culpabilidad de Minnie—una mujer sin sentimientos que fríamente ha matado al esposo—y las mujeres esconden el canario. En ese tiempo que están en la casa, hombres y mujeres han tomado simbólicamente la ley en sus manos, han pasado juicio y han llegado a veredictos opuestos. El cuento no nos dice qué ocurre con Minnie, pero sabemos que las mujeres no podían servir como jurado. Para Minnie la única justicia será poética, en la literatura.

La poeta Adrienne Rich llega a una conclusión similar a Glaspell en su poema “Rape.” La situación traumática por la que atraviesa una mujer tras ser violada aparece detallada en los versos del poema. Nos habla no solamente de la terrible experiencia a manos del violador, sino de la segunda violación al ser procesado el caso, al ser entrado el recuento a la maquinaria legal. Rich nos habla del policía a quien se le asigna el caso como un rondador. Aunque esta actividad es parte del trabajo de un agente de la ley, la palabra “proowler” tiene una connotación negativa: en lugar de vigilar, el policía acecha. Es alguien conocido, que creció en el mismo vecindario que la víctima. Lo conoce desde la infancia, pero ahora se ha convertido en alguien que se jacta en su uniforme de representar la ley y el orden. “You hardly know him in his boots and silver badge, / on horseback, one hand touching his gun. / He has access to machinery that could kill you. / He and his stallion clop like warlords among the trash...” La descripción de Rich está llena de simbolismo machista, un hombre revestido con un poder ilimitado frente a la víctima que otra vez se siente sin opciones:

“And so, when the time comes, you have to turn to him,

The maniac’s sperm still greasing your thighs,

Your mind whirling like crazy. You have to confess

To him, you are guilty of the crime
Of having been forced.”

No es el criminal sino la víctima quien es interrogada, y sus contestaciones puestas en duda. Ella se convierte en la escena del crimen, cubierta de pistas para la investigación. Los ojos del policía brillan mientras copia cada detalle de la violación. Todo lo que ella dice entra al archivo de la maquinaria legal que implica a la víctima más que al victimario. La histeria en la voz de la mujer parece darle placer. Penetra la mente de la víctima así como el violador la penetró, y piensa que sabe que ella secretamente deseaba ser violada.

La repetición en la estrofa final de los versos “and if, in the sickening light of the precinct, / and if, in the sickening light of the precinct” es la manera en que la poeta insiste en que el lector participe de la experiencia nauseante que esta mujer está atravesando. Los detalles que recuerda del violador van formando un retrato que podría igualmente describir a quien la confiesa. El verso final del poema señala el predicamento en que se encuentran las víctimas de ultraje, sin poder alguno para exonerarse a sí mismas del crimen de haber sido violadas. Rich termina haciéndonos las preguntas que cada mujer en esta situación tiene que hacerse: “Will you swallow, Will you deny them, Will you lie your way home?”

Como nos señalara Ralph Waldo Emerson en “The American Scholar,” cada generación está obligada a interpretar de nuevo los textos que hemos recibido del pasado, incluso aquellos que la sociedad considera repositorios sagrados que rigen la sociedad de manera permanente e inmutable. Es un deber de las instituciones académicas recordar la historia de las sociedades y hacer valer los textos que reflejan la infinidad de disfraces que toma la injusticia. Tanto las narrativas que constituyen las leyes como aquellas que forman el canon literario son formas de representación, productos de la cultura del momento histórico en que se desarrollan. Cuando la razón nos dice que hay una injusticia que continúa cometiéndose porque no hay ley que la condene, es la literatura la que se adelanta a la lenta maquinaria legal, y nos sirve

como el compás moral en tiempos difíciles

DiYanni, Editor. McGraw Hill. Boston, 2000. pp. 428-9.

Trabajos Citados:

Austen, Jane. *Pride and Prejudice*. Dover Publications, Inc. New York, 1995.

Ibid. *Sense and Sensibility*. Signet Classics. Penguin Putnam. New York, 1989.

Burney, Frances. *Evelina*. (First published 1778). W. W. Norton and Co. New York, 1998.

Emerson, Ralph Waldo. "The American Scholar." En *The American Tradition in Literature*, 9th Edition. Perkins & Perkins, Editors. McGraw Hill. Boston, 1999. pp. 370-382.

Esquilo. *Orestíade*. Conferencia dictada por Susan Seige Heinzelman. Representing Justice: Stories of Law and Literature, The Teaching Company. Chantilly, VA, 2006.

Glaspell, Susan. "A Jury of her Peers." Perrine's Literature: Structure, Sound and Sense, 10th Edition. Wadsworth Cengage Learning. Boston, 2009. pp. 534-553.

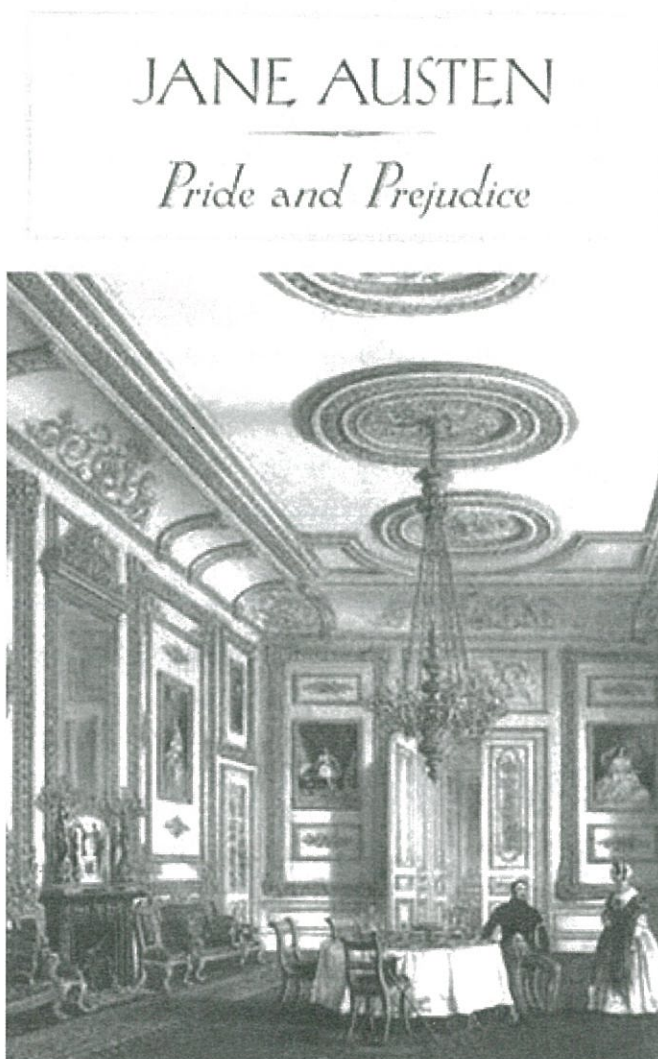
Hawthorne, Nathaniel. *The Scarlet Letter*. Bedford / St. Martin's. New York, 2006.

Heinzelman, Susan Seige. *Representing Justice: Stories of Law and Literature*. The Teaching Company. Chantilly, VA, 2006.

King James (Versión autorizada por). *The Holy Bible* containing the Old and New Testaments. Holman Bible Publishers. Nashville, Tennessee, 1979.

Petronius. "The Widow of Efesus." *Literature: Reading Fiction, Poetry and Drama*. Robert DiYanni, Editor. McGraw Hill. Boston, 2000. pp. 39-41. First Published in the First Century A.D.

Rich, Adrienne. "Rape" (First published 1929.) in *Literature: Reading Fiction, Poetry and Drama*. Robert



Los ismos en la literatura universal: *Cuentos perversos*

Por Nellie Bauzá Echevarría

Palabras claves: Ismos, Literatura Universal, Perversidad, Obscenidad, Erotismo, Sadismo, Masoquismo.

El artículo reseña la antología *Cuentos perversos*, publicada en el 2003, por Común Presencia Editores de Colombia. En él se analizan los *ismos* marginales que enriquecen la literatura universal de grandes autores como Ovidio, Apuleyo, Petronio, Boccaccio, el Marqués de Sade, Apollinaire, Yasunari Kawabata entre otros.

Me resulta interesante el sufijo *ismo* utilizado entre otros por Guillermo de Torre para designar una serie de movimientos artísticos y de vanguardia que se desarrollaron en las primeras décadas del siglo XX entiéndase *futurismo*, *expresionismo*, *cubismo*, *ultraísmo*, *dadaísmo*, *surrealismo*, *constructivismo*, etc. Sin embargo, es más interesante todavía el hecho de que la crítica literaria no le quiera prestar tanta atención a los otros famosos *ismos* con que se nutre la literatura universal desde sus orígenes: *erotismo*, *narcisismo*, *voyeurismo*, *priapismo*, *bestialismo*, *sadismo*, *masoquismo*, *homosexualismo*, *lesbianismo*, *exhibicionismo*, *travestismo*, entre otros. Muchos escritores que han abordado estos temas en sus escritos fueron perseguidos, encarcelados, exilados, humillados, en la mayoría de los casos, considerados locos y proscritos.

Recordemos que la pasión amorosa que sintió Oscar Wilde por Lord Alfred Douglas lo llevó a pasar dos años en la cárcel por el solo hecho de ser homosexual. Sobre el encarcelamiento de Wilde en el 1895, Rosa Montero en su libro *Pasiones: Amores y desamores que han cambiado la historia* comenta: “Dormía en una tabla sin colchón sobre el suelo; no disponía de libros ni de papel para escribir. Tenía prohibido hablar con los otros presos; y durante tres meses le mantuvieron incomunicado, sin visitas ni cartas” (64). Sucedió lo mismo con Paul Verlaine; sus amores desenfrenados con Arthur Rimbaud lo llevaron a la cárcel, como señala Montero, el 8 de agosto de 1873, por ser homosexual: “De hecho fue sometido a la ignominia de un examen médico, y en el juicio salió que se le habían encontrado signos recientes de sodomía activa y pasiva” (*Pasiones*

104). Por su parte, Donatien de Sade, conocido como el Marqués de Sade, autor de grandes obras sádicas como son *Los ciento veinte días de Sodoma* (1875) y *Justine o los infortunios de la virtud* (1791), fue tan incomprendido en su época que pasó veintisiete años en prisiones francesas.

La antología *Cuentos perversos* (2003) reúne veintiséis relatos cortos en donde los autores logran, como dice Amparo Osorio en las páginas introductorias, “*hacer belleza de la perversidad*” (5). El tema de la sexualidad es el *leit motiv* que une coherentemente esta selección que abre con autores clásicos del mundo greco-latino como son: Ovidio con *La disputa sobre el goce*; Apuleyo con *El burro y la dama golosa*; Petronio con su *Itinerario del placer*; Diodoro con *Taufilia* y Vinicio con *Mesalina*. Luego los editores, en un viaje literario, nos introducen con *Sobre la lascivia de una mujer y la forma de curarla* de Las mil y una noches en el mundo oriental. Las páginas del texto se enriquecen con *El hortelano* del florentino Giovanni Boccaccio; *La sanguijuela* del Marqués de Sade; *El esclavo* de Leopold Sacher-Masoch; *Encuentro de tiburones* del Conde de Lautréamont; *Misterios de Safo* de Cydno de Mitilene; *Historia de mujeres* de Pierre Louys; *El mirón subrepticio* de Henry Barbusse; *El impostor* de Guillaume Apollinaire; *En las afueras de Biskra* de André Gide; *El ojo del gato* de George Bataille; *El perturbado* de Vladimir Nabokov; *Rito de iniciación* de Pauline Reage; *La hechicera* del primer Premio Nobel de Literatura japonés Yasunari Kawabata; *El vidente* de Anaïs Nin; *En la caleta del jíbaro* de Jean Genet; *La otra primera vez* de Bohumil Hrabal; *El insomne* de Yukio Mishima; *Secretos de familia* de Robert Alley; *El hombre dividido: Mohamed Mrabet* de Paul Bowles y, *Con el alma en la boca* de José Chalarca.

Estos relatos pueden resultar un tanto obscenos o pornográficos para el gusto de algunos lectores, mientras que para otros, son obras de arte. De lo que no cabe la menor duda es de la vigencia temática y de la pertinencia que siguen teniendo en el siglo XXI. Es por eso que Amparo Osorio sostiene que: “*El camino circunscrito en estos textos, más allá de una idea del bien o del mal, nos abre un espacio literario que reprimido, extraviado o escandalosamente consagrado, descifra nuestra íntima naturaleza...*” (*Cuentos perversos* 5).

Para delimitar los espacios que separan estos cuentos de lo que pudiera ser considerado vulgar, chabacano, grotesco o de mal gusto, hay que repasar las definiciones de los términos obscenidad y pornografía. El *Diccionario de uso del español de América y España*, en su edición del 2002, tiene dos acepciones para la palabra obscenidad: la primera “*Cualidad de obsceno*” y la segunda “*Dicho o hecho grosero sobre alguna cuestión sexual que ofende o escandaliza a una persona*” (1345). Cuando buscamos en qué consiste lo obsceno nos encontramos que es todo aquello “*Que es grosero en el terreno sexual y escandaliza a una persona u ofende su pudor*” (1345). Por su parte, el Diccionario define pornografía como la “*Descripción o representación de escenas de actividad sexual*” (1514). De acuerdo con estas definiciones, todos los textos que aparecen en *Cuentos perversos* podrían catalogarse como obscenos y pornográficos. Afirmaba Bruno Damiani, en su conferencia “*El erotismo en la literatura del Siglo de Oro*” que “*la obscenidad es de quién lee o contempla la obra.*” Por lo tanto, según las palabras de este estudioso de la literatura hispánica, las categorías de obscenidad y pornografía dependerán de los contextos culturales, morales y religiosos en los que crece y se educa un individuo. Decía Damiani, que la obscenidad y la pornografía niegan el arte porque se contraponen a lo que es erótico ya que el erotismo se identifica con el amor y la belleza. Entonces, partiendo de las palabras de Damiani, me atrevo a afirmar que lo que hace a estos cuentos obras maestras de la literatura universal, según mi juicio, es el contenido erótico que todos exhiben.

Sibuscamos el origen del *eros* obligatoriamente tenemos que remitirnos a la cultura y a la religión griega porque Eros, como todos sabemos, era el hijo de Afrodita, la diosa del amor, hija de Zeus. Es de conocimiento general que esta diosa mantuvo relaciones con otros dioses y mortales e incluso con su propio hijo. Se dice que Eros era un ser dual que podía ser masculino y femenino al mismo tiempo. Patricia Flanagan Behrendt en *Oscar Wilde Eros and Aesthetics* sostiene que la imagen original de Eros es la de un ser bisexual que simboliza dos sexos el heteroerótico o heterosexual y el homoerótico u homosexual. Es por eso, que Camilo José Cela en su *Diccionario del erotismo* plantea que en todas las mitologías hay deidades con cualidades masculinas y

femeninas y que los hermafroditas han sido adorados por diferentes culturas. Precisamente, adoración sintió Oscar Wilde por Lord Alfred Bruce Douglas y Paul Verlaine por el joven y hermoso Artur Rimbaud, ambos de aspecto andrógino.

Adoración obsesiva experimentó Narciso, cuando vio su rostro reflejado en el agua. Eso nos cuenta Publio Ovidio Nason en *“La disputa sobre el goce”* cuento con que abre la colección. La diatriba es entre Júpiter y Juno para ver quiénes sienten más éxtasis carnal, los hombres o las mujeres. Consultan al sabio Tiresias y éste se inclina por la posición que sostiene Júpiter aduciendo que los hombres. Juno, molesta e iracunda, hace que Tiresias quede ciego, mientras que Júpiter le concede el don de la adivinación. Un narrador en tercera persona cuenta como la bella Liriope fue violada por el río Cefiso y de ese acto brutal nace Narciso al que Tiresias le depara que: *“Vivirá mucho si él no se ve a sí mismo”* (*Cuentos perversos* 10). La ninfa Eco se enamora perdidamente de Narciso y éste no le corresponde. Eco, molesta, busca la ayuda de Némesis, la diosa de la venganza y la justicia; ésta hace que Narciso vea su reflejo en las aguas claras de una fuente y quede prendado de su belleza: *“Sí, el rapaz estaba enamorado de aquellos ojos que relucían como luceros, de aquellas mejillas imberbes, de aquel cuello esbelto, de aquellos cabellos dignos de Apolo. El objeto de su amor era... él mismo”* (11). Esa hermosura extrema y sublime, un tanto andrógina, lo lleva a metamorfosearse en *“una flor bellísima”* (12) que se encuentra *“al borde de las aguas”* y que irónicamente se llama narciso.

En la antología *Cuentos perversos*, en el relato *Misterios de Safo*, se hace alusión a otro personaje griego, la renombrada poetisa Safo que nació en la isla de Lesbos, hacia el 612 antes de la era cristiana. Para los griegos, *“Safo llegó a convertirse en símbolo de la homosexualidad femenina derivándose la palabra lesbianismo de la isla donde ella había nacido”* (Bauzá Echevarría 85). Camilo José Cela indica que: *“las Odas de Safo, de carácter delicado y exquisita sensibilidad, cantan todas las gradaciones de la pasión amorosa que experimentó hacia sus compañeras y discípulas”* (Cela, *Diccionario del erotismo* 796). En el cuento escrito por Cydno de Mitilene, autora que nació en 1840 en Mitilene, capital de la isla griega de Lesbos, se le rinde culto

a Safo que encarna el *safismo* o amor lesbiano. La escritora se inserta en el cuento como un personaje y junto a sus discípulas festejan los misterios de Safo: *“Al consumarse esta compleja cópula, se apodera de nosotras un delirio indescriptible y absoluto. La víctima excitada por tantos contactos sexuales, llora, grita, muerde, jadea, convulsiona, poseída por los espasmos del placer y el padecimiento que se mezclan brutalmente en su interior”* (60). El tema del lesbianismo lo vuelve a retomar el belga Pierre Louys (1870-1925) en *Historias de mujeres* donde, como dice el título, se cuentan secretos que ocultan las mujeres.

Las relaciones entre personas del mismo sexo han sido práctica de muchas culturas entre ellos los griegos ya que como señala Michel Foucault en su *Historia de la sexualidad* éstos: *“practicaron, aceptaron y valoraron las relaciones entre hombres y muchachos”* (92). Para los griegos, las relaciones homoeróticas eran parte de su estructuración social y llegaron al grado de establecer las diferencias entre el erasta, que se dedicaba a cortejar y el erómeno, que se sentía complacido al ser cortejado: *“Uno está en posición de tomar la iniciativa, uno persigue, lo que le da derechos y obligaciones: debe mostrar su ardor, pero también debe moderarlo... El otro, el que es amado y cortejado, debe guardarse de ceder con demasiada facilidad; debe evitar también aceptar demasiados homenajes diferentes, dar sus favores en forma alocada y por interés”* (Foucault, *Historia de la sexualidad* 181). Como dato interesante apuntamos que Aristóteles, Sócrates y Platón no vieron con desagrado o encono las relaciones entre hombres.

Esta relación entre erasta y erómeno aparece en el tercer cuento de la colección *Itinerario del placer* del escritor latino Petronio, autor del *Satiricón*, texto que podría considerarse un antecedente de la picaresca. Como las novelas bizantinas, en el *Satiricón* predominan los viajes, las aventuras y el tema del amor aunque en este caso será entre dos hombres. Con su texto Petronio satiriza las novelas de amor en las que los amantes terminan separándose porque Encolpio y Ascilto deciden alejarse luego de rivalizar por el amor del criado Gitón; Encolpio le dice a su amante: *“Está bien, acepto que conciliemos, pero deseo que partamos en dos nuestras posesiones para que cada uno por su lado busque la vida”*

(*Cuentos perversos* 21). *Itinerario del placer* inicia con un diálogo entre Encolpio (el erasta) y su enamorado Ascilto (el erómeno) quien cuenta que un anciano le hizo proposiciones homoeróticas a las que él no correspondió. Sin embargo, el criado Gitón le cuenta a Encolpio que Asalto quiso forzarlo a tener intimidad; Encolpio, disgustado, le reprocha su mala acción y Ascilto le contesta que no debe olvidar que él lo había abusado y que lo mismo había hecho con Gitón: “¡Tú, que abusaste de mí, gozando de mi cuerpo, así como abusarás hoy y mañana de este tierno muchacho!” (*Cuentos perversos* 21). Puede extraerse de esta historia que la relación entre erasta y erómeno tenía que respetar ciertos códigos de honor. El erómeno tenía la libertad de escoger con quién deseaba tener una relación amorosa; los esclavos no gozaban de esa libertad ya que estaban sometidos a las decisiones de sus amos. Es por eso que el cuento termina cuando Encolpio dice que: “*El amor por Gitón me daba fuerzas para ser tan cruel con Ascilto, intentando con mis palabras liberarme de él para dedicarme totalmente a mi nueva y dulce pasión*” (21).

Planteaba George Bataille (1897-1962) ensayista y novelista francés que centró sus estudios en el tema del erotismo, que muchos grupos religiosos han convertido lo erótico en algo impuro, malo y hasta censurable. Para este ensayista el erotismo es una característica compartida entre los seres humanos y los animales no obstante, los individuos son los únicos en hacer de su sexualidad una actividad erótica. En su cuento *El ojo del gato*, tomado de la novela *Historia del ojo* de 1928, el narrador protagonista comienza su relato afirmando que le apasionan “*las cosas sexuales*” (76). Lo erótico en este cuento hace que ese narrador se sienta excitado al ver a Simone, personaje femenino, sentada sobre un plato de leche destinado al gato de la casa; ese mero acto le provoca tanto placer que se queda “*por unos segundos inmóvil, temblando, con la sangre en la cabeza...*” (76).

Aunque para muchos en esta historia solapadamente hay una insinuación del tema del bestialismo, también trasluce el placer que algo grotesco puede producir en un ser humano. Al respecto, Octavio Paz en *La llama doble: amor y erotismo* decía que “*A medida que crece y se hace*

más intenso el placer, roza la zona del dolor... el verdadero placer, el placer más fuerte, intenso y duradero, es dolor exasperado que, por su misma violencia, se transforma nuevamente en placer” (194). Obviamente, esta cita de Octavio Paz, nos remite al Marqués de Sade (1740-1814) considerado como el pionero de la psicología sexual. Para Sade, el placer sexual iba atado al sufrimiento, al maltrato, a la humillación. En *La sanguijuela* participamos como lectores de los atropellos que recibe una mujer por parte de su esposo. La narradora, que es una sirvienta, relata en primera persona/testigo que “*El señor Gernande después de cenar me invitó a la mesa, y fue precisamente allí, donde vi a ese monstruo actuando de una forma tan terrible que creía estar engañada por mis ojos*” (39). Mientras transcurre la historia, la narradora relata los golpes que este hombre le propina a su esposa y como la obligaba a participar de una orgía sexual con otros hombres de la que él también toma parte activa: “*Entonces él la tomó con brutalidad, la colocó como días antes había hecho conmigo: los brazos atados por dos lazos negros pegados al techo, y me encargó a que le pusiera las vendas. El conde revisó las ligaduras minuciosamente y las ajustó para que la sangre corriera con mayor fuerza. Después procedió a ejecutar su acto macabro*” (43).

Tomado de la mano del sadismo, en la colección *Cuentos perversos* nos topamos con “*El esclavo*” del austríaco Leopold von Sacher-Masoch (1836-1895), de quien se deriva la perversión sexual denominada *masoquismo* ya que éste, se excitaba y sentía placer con el dolor que le provocaba su esposa. En esta historia Sacher-Masoch introduce los temas del dolor y el sufrimiento desde el comienzo cuando el narrador en primera persona cuenta que tuvo que acompañar a Wanda a un bazar a comprar látigos: “*Súbitamente, se puso el chal y el sombrero, y tuve que acompañarla al bazar. Allí le enseñaron todos los látigos, algunos largos con mango corto, otros propios para perros*” (p.44). En una interesante conversación que sostienen los protagonistas, Wanda y Severino, ésta le dice que ella quiere ensayar con él: “*las sensaciones del goce, la crueldad y el orgullo...*” (45). A esta inquietud Severino le contesta: “*Soy tuyo en bien y en mal. Te pertenezco; elige tú misma. La fatalidad me empuja, habita en*

mi corazón, de una forma diabólica, omnipotente" (45). Como habíamos mencionado, los esclavos estaban totalmente sujetos a las disposiciones del amo. En este cuento la mansedumbre de Severino llega al grado de considerar a Wanda no sólo su ama, también su dueña; por lo tanto, puede hacer con él cualquier cosa que a ella le satisfaga, cualquier cosa que le produzca placer: "*Los golpes llovían, vigorosos sobre mi espalda y mis brazos, cortando mis carnes, dejando una sensación de quemadura; pero este sufrimiento me transportaba porque venía de ella: la adorada; de aquella por quien yo estaba dispuesto en todo instante a entregar mi vida*" (47). El tema del *masoquismo* también aparece en *Rito de iniciación* de Pauline Reage (1907-1998), seudónimo de Dominique Aury. La historia se desarrolla en otoño cuando el amante de O la invita a dar un paseo. Juntos toman un taxi que los lleva a un castillo. Allí salen unas doncellas que la desvisten, la bañan, la peinan y la preparan para el *rito de iniciación* con que culmina la noche. Es violada por varios hombres entre ellos René, su amante.

El *sadomasoquismo* prevalece en varias de las narraciones que conforman el texto. Así pues *En la caleta del jíbaro* el francés Jean Genet (1910-1986) presenta una relación sodomita entre Querella y Norberto que provoca placer y dolor al mismo tiempo. Robert Alley en *Secretos de familia*, tomado de la novela *Last Tango in Paris*, muestra al desnudo los lazos sadomasoquistas que unen al norteamericano Paul y a la parisina Jeannie. Constantemente Paul somete a la joven francesa a experimentos sádicos que a él le provocan placer y a ella sufrimiento: "*Clavó las uñas en su carne como si ella pudiera desvanecerse y huir de su ataque. Ya era tarde para escapar o rechazarlo y sus sollozos lo excitaban intensificando la crudeza de su asalto*" (133). En *Misterios de Safo*, se enumeran los sacrificios que tiene que pasar una doncella para rendirle culto a Safo en un rito anual: "*A los gritos del suplicio, muchas de nosotras estremecidas por el terror; esconden sus rostros en los almohadones de los lechos, y todas nos sentimos conmovidas por un sombrío delirio voluptuoso*" (59). Mientras tanto, en *La hechicera* de Yasunari Kawabata (1899-1972), encontramos al viejo Eguchi de 67 años, que desea tener relaciones sexuales con una joven narcotizada en el burdel conocido con el nombre de la *casa de*

las bellas durmientes. El sadomasoquismo se insinúa cuando la joven no puede corresponder a los impulsos carnales y lascivos de Eguchi porque está drogada: "*Deseó golpearla pero la atrajo con lentitud hacia sus brazos. Ella no se resistió pero tampoco habló. Respiraba con dificultad. Su aliento caía dulcemente sobre el rostro del anciano. Eguchi volvía a sentirse inmensamente atraído por la joven que era suya para hacer con ella lo que quisiera*" (100).

El *bestialismo* o *zoofilia* es otro de los motivos que aparecen en la antología en *El burro y la dama golosa*. Esta fábula es tomada de *El asno de oro*, libro en donde Apuleyo trabaja el tema de las metamorfosis. En este caso Lucio, el protagonista del libro, es transformado en asno por una bruja pero a pesar de esto mantiene la inteligencia; para volver a recobrar su forma humana tiene que participar en una procesión y comer rosas. En la fábula será el mismo asno o burro el que nos contará la historia de la dama golosa con quien sostiene intimidades. En *Taurofilia*, tomado de *La biblioteca histórica*, Diodoro (c.90-20 a.C.) vuelve a retomar el tema de las transmutaciones o metamorfosis relatándonos la historia del famoso *Minotauro*. La atracción zoofílica inicia cuando Minos, rey de Creta, construye un altar en honor a Poseidón y promete sacrificar un toro para elogiar al dios. Del mar sale un inmenso toro blanco y Minos se niega a matarlo porque queda impactado con su belleza. Entonces decide sacrificar un toro de menor linaje y Poseidón descubre el engaño. Como castigo al rey Minos, el dios hace que su esposa Pasifae se enamore del toro blanco: "*tan deslumbrada por su hermosura, que aceptando su inusual obsesión decidió consumarla entregándole su cuerpo...*" (23). Minos descubre la traición de Pasifae porque ésta procrea con el toro a un monstruo con cabeza de toro y cuerpo humano que fue condenado por el Rey a vivir en un laberinto.

El tema del *bestialismo* también aparece en *Sobre la lascivia de una mujer y la forma de curarla*; en este caso será la hija de un sultán que mantiene una extraña relación con un mono. Mientras tanto, en *Encuentro con tiburones* de Isidore Duchase, Conde de Lautréamont (1846-1870), un barco se hunde y Maldoror, uno de los náufragos, tiene un encuentro con un tiburón hembra del que se enamora. Este extraño relato pertenece a su famoso libro *Los cantos*

de *Maldoror*, escrito cuando el autor tenía veinte años. El protagonista del texto ha sido considerado por algunos críticos un personaje satánico porque en el libro predominan entre otros temas: el dolor, el terror, la locura, la tortura.

La *necrofilia* en *Misterios de Safo*; el *travestismo* en *Sobre la lascivia de una mujer y la forma de curarla*; las *orgías sexuales* en *Mesalina, El hortelano* y *La sanguijuela*; el *incesto* y *vouyerismo* en *El mirón subrepticio* y *El insomne* (donde un hijo mira con deseos a su madre) serán otros motivos que aparecen en el texto. Como si fuera poco, el *humor negro* es trabajado irónicamente por Vladimir Nabokov en *El perturbado* cuando un hombre maduro es seducido por la inocencia perversa de una preadolescente llamada Lolita.

El título de la colección *Cuentos perversos* resulta ser muy atractivo para un lector ya que lo invita a viajar por la compleja psiquis de grandes escritores que no negaron su sexualidad y mucho menos, la convirtieron en un tema pecaminoso del que no se podía hablar. Aunque los autores y autoras que conforman el texto pueden ser etiquetados como *perversos*, por presentar cuentos donde se ensalza el placer que provoca cometer o participar de actos crueles o inmorales, hay que aceptar que estas mentes privilegiadas plantearon, a través de su literatura, el derecho que tenían a disfrutar plenamente de esa sexualidad. Como muy bien dice Amparo Osorio “*las artes plásticas también son festejadas en este libro...*” (p.7) porque se combinan acordemente al unísono la palabra y la plástica. Los relatos están muy bien acompañados por dibujos de grandes artistas como: Miguel Ángel, Gustave Moreau, Pablo Picasso, Paul Gauguin, René Magritte y Salvador Dalí entre otros. Los dibujos se ciñen en esencia al contenido de los relatos logrando que este texto trasgresor, a niveles temáticos, sea parte esencial de la literatura universal.

Obras Citadas

Bataille, George. *El erotismo*. Trad. Toni Vicens. Barcelona: Tusquets, 1979.

Bauzá Echevarría, Nellie. *Las novelas decadentistas de Enrique Gómez Carrillo*. Madrid: Editorial Pliegos, 1999.

Cela, Camilo José. *Diccionario del erotismo*. 1ª ed. 2 vols. Barcelona: Grijalbo, 1988.

Cuentos perversos. Colombia: Común Presencia Editores, 2003.

Diccionario de uso del español de América y España. Barcelona: SPES Editorial, 2002.

Foucault, Michelle. *Historia de la sexualidad II: El uso de los placeres*. Trad. Martí Soler. 6ª ed. México: Siglo Veintiuno, 1993.

Montero, Rosa. *Pasiones: Amores y desamores que han cambiado la historia*. Madrid: Grupo Santillana, 1999.

Patricia Flanagan Behrendt. *Oscar Wilde: Eros and Aesthetics*. New York: St. Martin's Press, 1991.

Octavio Paz en *La llama doble: amor y erotismo*. Barcelona: Editorial Seix Barral, 1993.

Ángel Maldonado Acevedo

Revelaciones del apático

Dejé de leer blogs y de mirar noticias.
Ya no contesto correos electrónicos
el que me quiera ver que acuda a los crepúsculos
donde giro mi noria apasionado
de ver pasar los días al olvido.

Guardo viejos papeles y lápices robustos
para escribir mis ocurrencias mientras pasan
las silenciosas aves de la tarde.
Sorbo el lento café que me hace más humano
solo debajo del árbol de mangos
mientras Gloria recoge las sábanas ya secas.

Con escaso entusiasmo hojeo el libro
que me hizo llegar algún amigo
sobre notables intrascendencias.

Han transcurrido ya catorce años
desde que escribí mi último poema,
una breve elegía a la desesperanza.

No intereso saber de los descensos
en la intrincada bolsa de valores
ni de la última tendencia en la filosofía.

Me basta con saber que voy en tránsito
y que algún día seré solo la sombra
que teje los recodos de la tarde.

Por eso ya no leo las bitácoras
ni compito por ser
ni desfallezco
por ser globalizado ni estar en la corriente
de los últimos vientos.

Envejezco y hago del silencio
un arte inútil pero ventajoso
para sobrevivir en las penumbras.

Indiferencia o apatía le llaman
a esta forma discreta de no ser.

Que le pongan el nombre
aquellos que a esta hora de su tiempo
se afanan en certezas y teorías.

Soy un hombre apagado
que asecha los crepúsculos. Es todo.

Virtudes del ser

No vivo perseguido ni odiado.
En mis penumbras me desenvuelvo como un gato en la noche.
Cánticos y acrobacias de todas dimensiones
distinguen a mis días. Soy el ejemplo de alguien
que sabe sostenerse en las corrientes.
Contradictorio y útil me sospecho
al contemplarme en el espejo de cada semejante.
Muchas cosas contienen el entorno
que me hizo tan feliz y prescindible. Por tanto
no es el odio ni la suma de todas mis carencias
es el olvido que llega disfrazado de silencio
y la quietud misántropa que lo arropa
con los que tengo que hermanarme.
Vivir como quien dice construyendo su fábula
con cada amanecer.

Yolanda Molina Serrano

Perdida en la lluvia

Perdida en la lluvia
me encontré con tu sombra
agitada y violenta
arrancando gritos a las malvas.
Eras un corcel desbocado
tratando de parar
el río que se desbordaba
de mariposas nocturnas.

Perdida en la lluvia
salté al abismo
y me hundí en la lontananza
coronada de grosellas;
mientras las hormigas
del deseo infatuado

picaban mis piernas
y se asían a mis entrañas.
Perdida en la lluvia
fui empujada en tu ola,
estrellándome en el acantilado
de tu soledad.
Temblando de auroras
escapé
y me recogí en mi misma.
Secándome las hojas
marqué de olvidos
la puerta azul de tu casa.

al punto de regreso.

Encuentro de caricias
sustituye
el coloquio académico
de sábados de letargo.
Regresar apresurado
a las voces de academia
con el sabor prohibido,
las uñas masticadas,
el hastío sabatino,
los pasillos largos,
los almuerzos prohibidos,
los talleres lejanos.

Matrimonio

A Gloria

Me casé con un poeta.
Mientras él camina por las nubes
yo escarbo la tierra.
El se pierde en lontananza;
yo limpio los cristales de la ausencia.
El desnuda el sol en el río;
yo uso el agua para lavar las tinieblas.
Todas las noches sale a bailar
con las palabras,
llega ebrio de sonetos,
adormilado por la ingesta de madrigales;
yo limpio su nostalgia,
quito su melancolía
y lo acomodo en el lecho de la realidad.

Me casé con un poeta.
Soy su voz detrás de la puerta,
su mirada interrogante,
su conciencia discreta.
La que da de comer a su ego,

la que abanica sus calores
la que lo cuida
cuando se pone febril de versos inconclusos
la que siempre está
callada
quieta
agazapada
observando
cavilando
amando

Por las mañanas recojo
restos de lirismo
que mi poeta deja
como desechos.
Mientras sale a conquistar otro día
yo me quedo
y con sus poemas
tejo mi mortaja de recuerdos.

Antonio Ramírez Córdova

Décimas para Manolo Calderón

Redondel de la gallera
donde los gallos se crecen,
como versos que se ofrecen
con expresión placentera.
En canto que reververa
como ribera del río,
donde asciende el vocerío
de un público entusiasmado,
porque un gallo ensangrentado
se hizo llama en lo bravío.

Borinqueña algarabía,
en triunfal encendimiento,
proclamando un sentimiento,
de indeclinable alegría,
Que en vaivenes de porfía
de verbos multicolores
hacen clamar los ardores
del quemante redondel,
ofrendados a granel,
por bravos apostadores.

La gallera es maravilla,
avivada por su encanto,
donde se esfuma el quebranto
cuando la victoria brilla.
Como una tarde amarilla
con fulgores de alegría,
porque algún gallo de cría
hizo afanar su gallero,
que como buen caballero
mostró galas de hidalguía.

Y esta décima sentida
yo la canto jubiloso,
porque un pinto salió airoso
por su picada encendida,
y sobre sangre vencida,
derramada bravamente,
en combate, frente a frente,
pico a pico, espuela a espuela,
sobrepasa la candela
de un alto fuego inclemente.

Es de la buena fortuna

Es de la buena fortuna,
Contemplar surcos arados,
Por dos bueyes enyugados,
Cuando se oculta la luna.
Es suerte, como ninguna,
cantarlo con altivez,
y recordar de una vez,
que mis mayores querencias,
son las jíbaras presencias
del campo de mi niñez.

Porque el campo siempre ha
sido una segura morada,
una inminente llamada,
una voz de lo vivido
Y rebosa en mi latido,
si en la ciudad me desvelo,
si necesito consuelo,

de sosiego espiritual,
sabiduría ancestral,
del que mira para el cielo.
En la rueda del vivir,
siempre vuelvo a mi pasado,
después de haber caminado,
al compás de mi sentir.
Si en la vida todo es ir,
con ansias de remembranza,
ahora veo en lontananza
el campo, que siempre enseña,
de mi tierra orocoveña,
inefable en mi alabanza.

En mi alma es una gema,
el canto de una quebrada,
mucho más, si sosegada,
se afirma en un buen poema.
Adorable como tema
en décima clamorosa
resonante, cadenciosa,
cuando reina en mi cantar,
donde puedo consagrar
mi inspiración venturosa.

Nélida González

AHORA

Ahora
la luz
puede tocar
el vacío.

Convocar
el sonido
de un tambor
lleno de margaritas.

Elevar la voz
más allá
de la garganta.

Ahora las campanas
de la brisa
son la señal,
El reflejo breve
de un asombro.

UN GIRASOL....

Un girasol
nocturno
abismado en tus ojos
anuda conchas
de nácar,
besa tus pupilas.
Evoca
la timidez
de un extraviado
intento,
que pudo ser
el designio de los dioses.

BOTELLA DE MAR

Alga de cristal,
vidrio extendido
entre las olas
con la esperanza cautiva.
La pupila del mar
te observa sigilosa,
cuando duermes
en su lecho,
taciturna.
Exiliada
entre un velo
de espuma transparente
y tenue,
navegas
en la ciudad del coral
y entre las aguas,
lejos del cardumen líquido
que te atormenta
y el oscuro túnel
que te asecha.
¡Mariposa de alto vuelo
quieres ser!
pero te ciñes
a tu horizonte perdido,
como una elegía
despierta
para tu noche
salina.

MURMULLO FRÁGIL DE SILENCIOS....

De viaje,
con el candil
del rocío tempranero,
por la ruta
que trazó la noche
para soñar estrellas.
Con el murmullo
frágil
del silencio,
con el rubor
en las mejillas,
con el augurio,
asomado
a la nostalgia.

LLAMADO

Te estoy llamando
desde el pétalo
de una flor.
Hazte presencia
antes del rocío
para que se ruboricen
los astros.
Tus ojos
se han desbordado
en cascadas misteriosas
con el color
de la aurora,
para que las nubes
fragmenten sus imágenes,
como aves pasajeras,
al momento del encuentro.

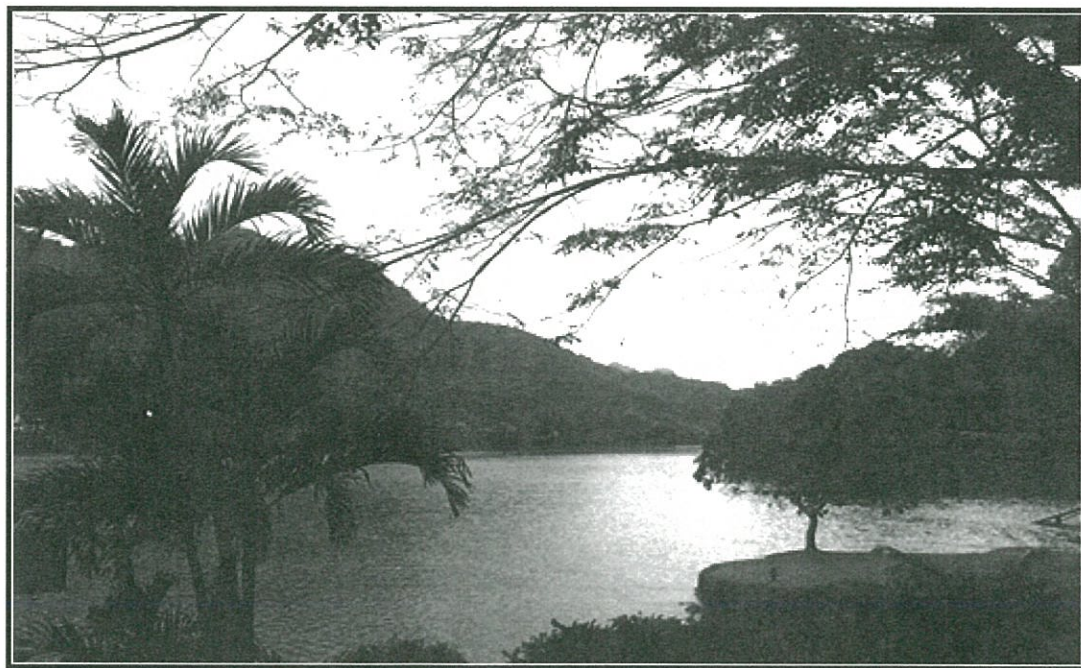


Foto de portada: Atardecer en Lago dos Bocas, por Angel Maldonado Acevedo

Antonio Álvarez Rivera

Yo soy su voz

Yo soy su voz que el silencio
ha arrojado sobre las piedras
ha tirado a los abismos...
ha puesto mudeces milenarias sobre ella...
sobre ella ha impuesto su dedo índice
de cerrojos y candados sobre sus labios
de árboles secos y candentes desiertos.
Yo soy la voz atada al ademán y al gesto:
atada al fondo de lo íntimo de su credo.
Él se cree mi amigo...mi enemigo no lo creo;
pero él es como es y yo soy como soy:
la alborada es como es y el crepúsculo es eso.
Él de mí no puede decir nada;
yo de él puedo decir casi todo...
casi todo decirlo puedo.
cada vez que me arroja más lejos de sí
con más profundidad y resplandor caigo dentro de él.
A fuerza de tanta antítesis y paradoja,
de tantos empujones de oscuridad y luz
caminamos los mismos caminos,
comemos en el mismo plato,
vestimos la misma ropa
de primavera, otoño e invierno.
Ambos somos la uno del otro:
la piel, los huesos, la sangre, el corazón...
Cuando vencido no puede conmigo
me precipita homicida contra las estrellas
desde lo más íntimo de sí mismo.
Yo soy esa voz que se calla y grita...
Yo soy esa voz que el silencio
ha arrojado sobre las piedras.

Viznar

De madrugada: España está tensa.
La noche parece un negro toro siniestro.
Arriba: tal vez brillan las estrellas
o tal vez el cielo está negro.
La noche está hecha
de la resignación de los muertos.
Todo parece triste y solo
sobre el lúgubre suelo.
Seis hombres sabrán lo que es la muerte
esa madrugada del 17 de agosto de 1936...
seis hombres... seis.

A dos de ellos habrá que recogerlos
en un edificio llamado "La Colonia"
Cuatro van en el fatídico coche hacia Viznar
donde no habrá ni esto, ni aquello ni lo otro;
donde no habrá ni tan siquiera ceremonia.
El teniente de la Guardia de asalto
-Rafael Martínez Fajardo-
tiene la misión de los fusilamientos
esa madrugada en la cual no habrá amanecer
para esos seis prisioneros.
El aire es frío, es duro el suelo,
todo está oscuro, todo está negro...
y sopla duro... sopla duro el viento.
Hay seis hombres pensativos
a quienes se les acaba el tiempo,
hay seis hombres pensativos
que en cualquier momento próximo
saltarán por encima del misterio.
El camión se desplaza rápida o lentamente...
yo no sé, ellos no saben... nunca sabrán.
Los cuatro que van en el camión
van vestidos de fuga de palabras
y presentimientos de cementerio.

Callado van dos banderilleros anarquistas
callado va un ladrón apodado "El Terrible";

callado va un hombre abatido y silencioso
con una pijama tan sólo vestido...
ese hombre con una pijama tan sólo vestido
escribe dramas, escribe versos...es poeta
y piensa que todo eso que pasa no es cierto.
El aire es frío, es duro el suelo,
todo está oscuro, todo está negro...
y sopla duro...sopla duro el viento.
Federico García Lorca piensa él de si mismo:
“García Lorca, ya no habrá más versos,
ya no habrá más poemas, ya no habrá más sueños.
Adiós mi Granada, adiós mi Fuente Vaqueros,
tal vez, ¡quién sabe! algún día
te vea desde el cielo.
A los otros cinco apenas los conozco...
tal vez ellos no me conocen...
pero son como yo de carne y hueso
y por ellos y por mí rezo.
Treinta y ocho años, Señor,
no es mucho tiempo sobre la tierra.
Ahora que estoy fermentado de versos y dramas
no eres Tú quién me matas, me matan ellos...
pasando por encima de tus palabras,
pasando por encima tus mandamientos.
Parecen ser ellos
los dueños de ocasos y amaneceres...
parece que tú no estás en sus mañanas
ni estás en sus intereses.
Dostoievsky estuvo a punto de morir
en una situación abuela de ésta...
le conmutaron la pena,
lo enviaron la Siberia.
Yo no tendré la misma suerte,
de eso estoy seguro.
Sólo se trata de esperar el momento,
de estar contra la pared unos instantes...
entonces la vida habrá sido poco,
entonces la muerte habrá sido bastante.
Y mi cuerpo tal vez nunca aparecerá
por una gracia política de la política.
Y se unirá mi vida a la historia
y alguien se encargará también
de unirla al vituperio, al insulto, al vejamen.
Estos cinco que conmigo van
a la cita con la muerte esta madrugada
verde de cántico de pájaros,
dura de silencio

y amplia de ansiedad sin límites...
Estos cinco, ¿sentirán como yo?
Este que es maestro y es cojo
y con muletas camina:
¿le sollozará la vida en el pecho?
Díoscuro Galindo González,
caminemos los seis
sobre este Viznar trágico:
así, ya tristes, sin prisa...
de esto ninguno de los seis
de esto ninguno de los seis sale.
Sólo se trata de esperar el momento,
de estar contra la pared algunos instantes...
entonces la vida habrá sido poco,
entonces la muerte habrá sido bastante”.
El aire es frío, es duro el suelo,
todo está oscuro, todo está negro...
y sopla duro...sopla duro el viento.

Ciencia y Tecnología

Composta como alternativa de siembra

Por Carlos I. Semidei Delgado

Resumen

La disposición de los desperdicios sólidos en Puerto Rico es una que debe ser atendida con premura. La mayoría de los rellenos sanitarios tendrán que cerrar en los próximos veinticinco años. Para reducir el material que se deposita en estos, la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) está implementando programas de desvío de material vegetal. Este material puede ser utilizado por los agricultores para producir composta. En esta investigación se analizó la composta que se produce en la Universidad de Puerto Rico en Utuado para determinar si tiene potencial agrícola, ya sea como medio de siembra o como abono natural. Se sembraron pimientos (*Capsicum annum* Var. Cubanell) en tres medios de cultivo: composta de origen vegetal, medio a base de musgo ("Peat moss") y viruta de madera. Las plantas sembradas en composta demostraron un vigor superior a las sembradas en los otros tratamientos, encontrándose que la altura, cantidad de frutos y peso promedio de frutos por planta fueron significativamente superiores. Se encontró además, que la composta puede proveer nutrientes esenciales para la producción de pimientos debido a que el cuaje de frutos fue superior en este tratamiento. Cabe la posibilidad de que la composta pueda utilizarse también como sustituto al medio a base de musgo, lo que reduciría grandemente el costo de producción en siembra de vegetales en tiestos.

PALABRAS CLAVE: composta, material origen vegetal, pimientos, desperdicios sólidos, agricultura orgánica, abono natural, reciclaje

INTRODUCCIÓN

Puerto Rico es una isla con un sistema de consumo desmedido. Las importaciones de productos sobrepasan el 90% en comparación con los que se producen localmente. Esta tendencia aumenta la generación de basura. En Puerto Rico se producen diariamente 4.9 libras de desperdicios sólidos por persona, una de las más grandes del mundo (ADS, 2004). La Administración de Desperdicios Sólidos (ELA, ADS) en su Declaración de Impacto Ambiental Estratégica, (ELA, ADS, 2008) indica que veinticinco de los treinta y dos rellenos

sanitarios (vertederos) de la isla, cerrarán en los próximos veinticinco años. En el año 2005 se estableció el Programa de Desvío de Material Vegetal y Paletas de Madera que prohíbe la disposición final de estos materiales en los rellenos sanitarios. Esto aplicará a todos los generadores, dueños, y operadores de rellenos sanitarios, públicos o privados en Puerto Rico, municipios, agencias, así como el sector privado que emplee a once (11) personas o más (ADS, 2004). Esta reglamentación busca alargar la vida útil de los rellenos sanitarios debido a que estos materiales son potencialmente reusables y reciclables. Se estima que el material vegetal ocupa un volumen de 25% de la basura que se deposita en los rellenos sanitarios (ADS, 2004). La composta es una alternativa para reutilizar el material de origen vegetal. En el grupo de material vegetal SE incluyeN hojas, ramas, grama, ganchos, frutas y vegetales.

REVISIÓN DE LITERATURA

VENTAJAS DE LA COMPOSTA DE ORIGEN VEGETAL

La composta de origen vegetal se produce con material considerado inofensivo no tóxico. Provee macro y micro nutrimentos para las plantas, reduciendo parcial o totalmente el uso de fertilizantes. El precio de los fertilizantes ha aumentado vertiginosamente en los últimos tres años de \$12 por quintal a \$50 por quintal, lo cual significa un aumento de 400% desde el año 2000 al presente. Otro de los beneficios de la composta es que puede proveer materia orgánica, mejorando las características físicas de los suelos agrícolas. También puede utilizarse como sustrato para la siembra de plantas en invernaderos. Los agricultores que producen plantas en tiestos (ornamentales o vegetales) utilizan sustrato a base de musgo de pantano ("peat moss") importado de Canadá. El precio de una bala de 3 pies³ es de aproximadamente \$35. En Canadá existe una polémica por el uso excesivo de este material, pues es un recurso natural no renovable que se extrae de los pantanos. La misma ha causado que los pantanos se sequen y se contaminen (Priesnitz,

2008; Surette C. y otros, 2004)

PROYECTOS AGRÍCOLAS: LA ALTERNATIVA PARA LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTA

En los últimos años me he dedicado a evaluar el problema de la disposición de material vegetal en los rellenos sanitarios, y a buscar alternativas para desarrollar un sistema que involucre a los agricultores. Los municipios son, por ley, los que deben recoger los desperdicios sólidos y deben establecer proyectos de desvío de material de origen vegetal (Guzmán, 2007). Este proceso aumenta los costos municipales que a la larga deben pagar los contribuyentes. Guzmán (2007) encontró que son muy pocos los municipios que han podido cumplir con esta reglamentación. La mayor parte de la población desconoce esta reglamentación, por lo que se deben desarrollar paralelamente, proyectos de investigación y de educación donde puedan comprobar los beneficios de la composta.

En Puerto Rico existe un grupo de agricultores que cumplen con planes de conservación de sus fincas y están conscientes que deben buscar alternativas para producir sin comprometer el medioambiente y los recursos naturales. Estos son los llamados a ser parte de este sistema de producción de composta sugerido en este artículo. Los agricultores podrían ser incentivados para que provean espacios en fincas satélites donde se deposite el material vegetal a ser procesado como composta.

Para que haya un sistema adecuado de producción de composta es importante conocer la disposición final del producto. Este es uno de los problemas que ha reconocido la Asociación de Productores de Composta de Canadá. En una de las publicaciones de este organismo, se reconoce la dificultad de disponer del exceso de composta (Antler, 2006). En términos generales, el recipiente final de la composta son las fincas agrícolas, por lo que sugieren que se establezcan lazos con los agricultores, que finalmente serán los que la utilizarían.

El uso de la composta de origen vegetal ha

sido objeto de investigación en muchos países. Grazia y otros (2006) de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora de Buenos Aires, Argentina realizaron una investigación usando composta de origen vegetal como sustituto al sustrato comercial a base de musgo para la siembra de pimientos. Encontraron que aunque todos los tratamientos recibieron fertilización nitrogenada, la mezcla sin composta fue insuficiente para que las plantas de pimiento alcanzaran los valores altos obtenidos al cultivarlos en las mezclas de sustratos que sí la utilizaron.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para determinar que la composta de origen vegetal podría utilizarse como medio para siembra se estableció un experimento en la Finca Laboratorio del Departamento de Tecnología Agrícola de la Universidad de Puerto Rico en Utuado. Este proyecto comienza como una iniciativa propia con el apoyo del Auxiliar de Investigaciones Manuel Torres Yambó. Se utilizó composta de origen vegetal producida en un sistema de pila sobre el suelo a partir de material

recolectado en nuestro campus. El mismo proviene de hojas succionadas por una aspiradora de hojas o rastrillada por nuestros empleados. La mayoría de estas hojas provienen de árboles dicotiledóneos que mudan sus hojas entre los meses de enero a mayo. Se utilizó muy poca grama verde. La pila de hojas se volteaba una vez por semana. El material utilizado tenía aproximadamente 9 meses de curado. La composta fue cernida a través de un cedazo de tela metálica de aproximadamente 1/16" (cernidor de arena). Se establecieron tres tratamientos donde se usaron: composta, material comercial a base de musgo de pantano ("Peat Moss") y viruta proveniente de árboles triturados por las brigadas de desgancho de la Autoridad de Energía Eléctrica de Utuado.

Se utilizaron plantas de pimiento de cocinar (*Capssicum annum* variedad Cubanell). Se sembraron el día 22 de febrero de 2008. A los 35 días después de la siembra, se transplantaron ocho plántulas por tratamiento (8 replicaciones) en tiestos de 2 galones para un total de 24 plantas. Los tiestos se colocaron sobre "ground cover" al aire libre. Se regaron las plantas por medio de un sistema de goteo automático a razón de 0.5 galón al día. No se utilizó



Ejemplo de una planta sembrada en viruta



Ejemplo de planta sembrada en Peat Moss

ningún fertilizante. A los 85 días después de la siembra se tomaron los siguientes datos: altura de las plantas, número de frutos por planta, número de flores por planta y peso fresco de cada fruto.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La data recopilada se promedió de acuerdo a los parámetros correspondientes. Los resultados obtenidos fueron sometidos a análisis de varianza y las diferencias en los promedios se separaron de acuerdo a la prueba Tukey ($P < 0.05$) (Bender y otros, 1982; Petersen, 1985). En la tabla 1 se encuentra un resumen de los resultados.

TABLA I. COMPARACIÓN DE LOS PROMEDIOS DE ALTURA, PESO DE FRUTOS, NÚMERO DE FRUTOS Y NUMERO DE FLORES POR PLANTA DE PIMIENTO EN CADA TRATAMIENTO

Tratamiento	Altura (Pulg.)	Peso Frutos (Gr.)	Número de Frutos	Número de Flores
Composta	16.4a*	107.1a*	5.3a*	0.6A#
Viruta	8.0b	7.3b	0.7b	1.4b

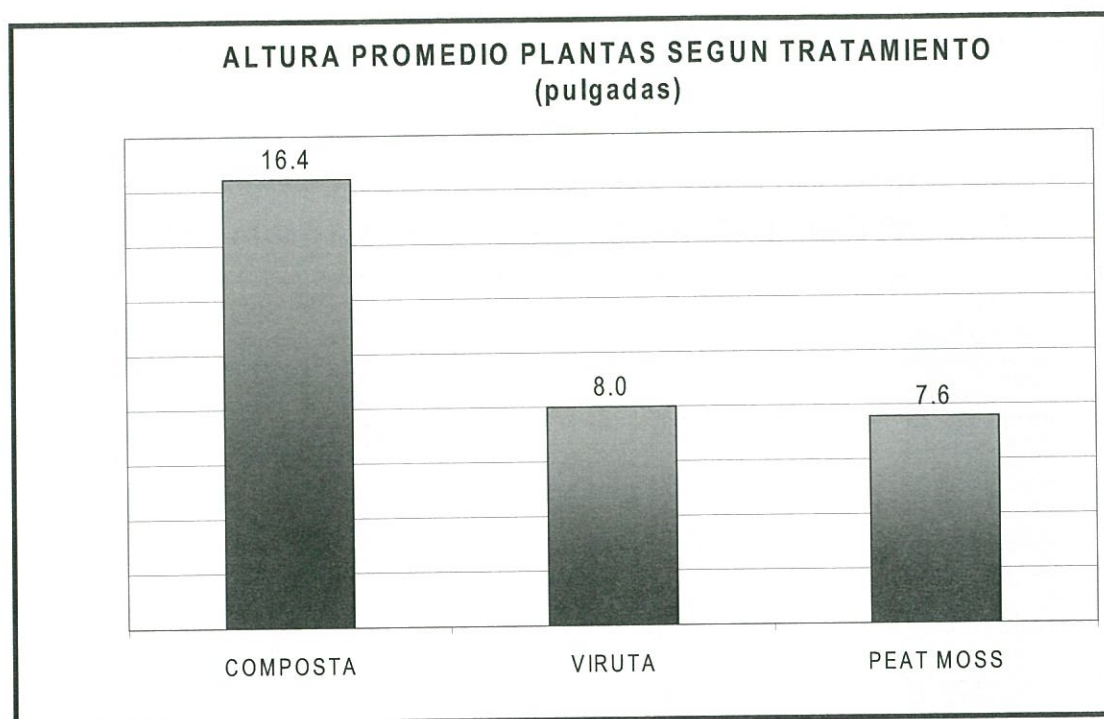
Peat-Moss	7.6b	1.1c	0.1b	1.1b
-----------	------	------	------	------

*Los promedios seguidos de letras distintas en cada columna difieren significativamente entre si. (Prueba Tukey $P < (0.05)$).

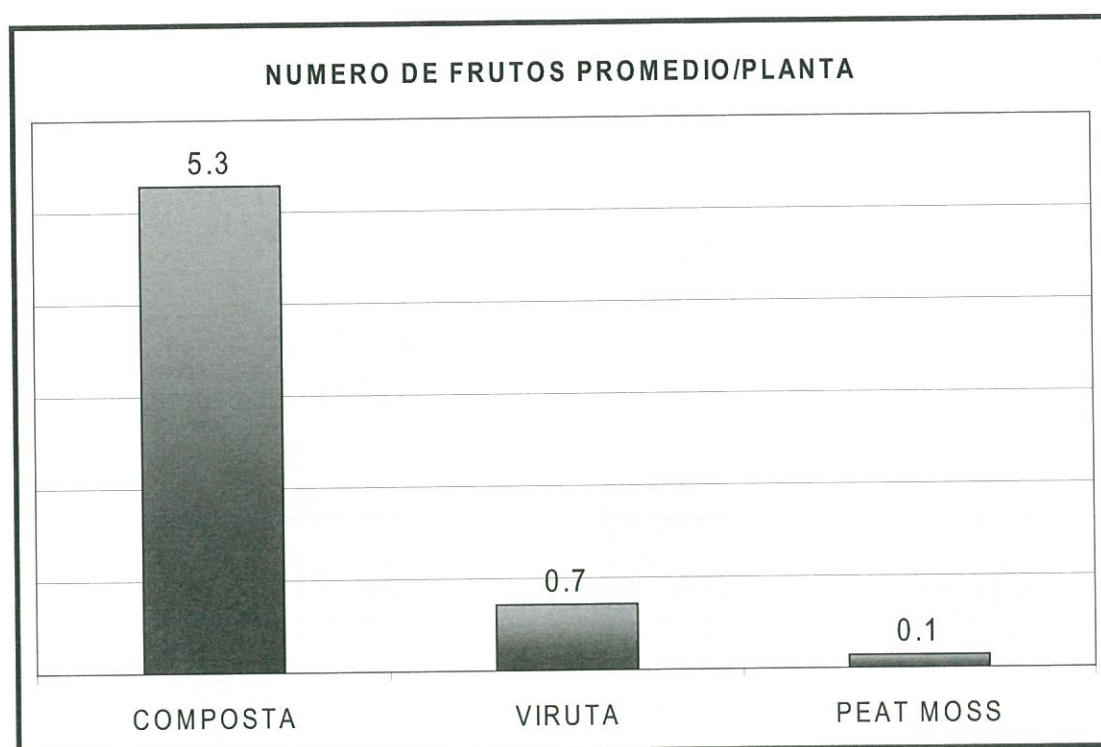
La altura promedio de las plantas nos sugiere que las plantas sembradas en composta crecen más del doble que en los otros dos tratamientos.

Ejemplo de planta sembrada en composta

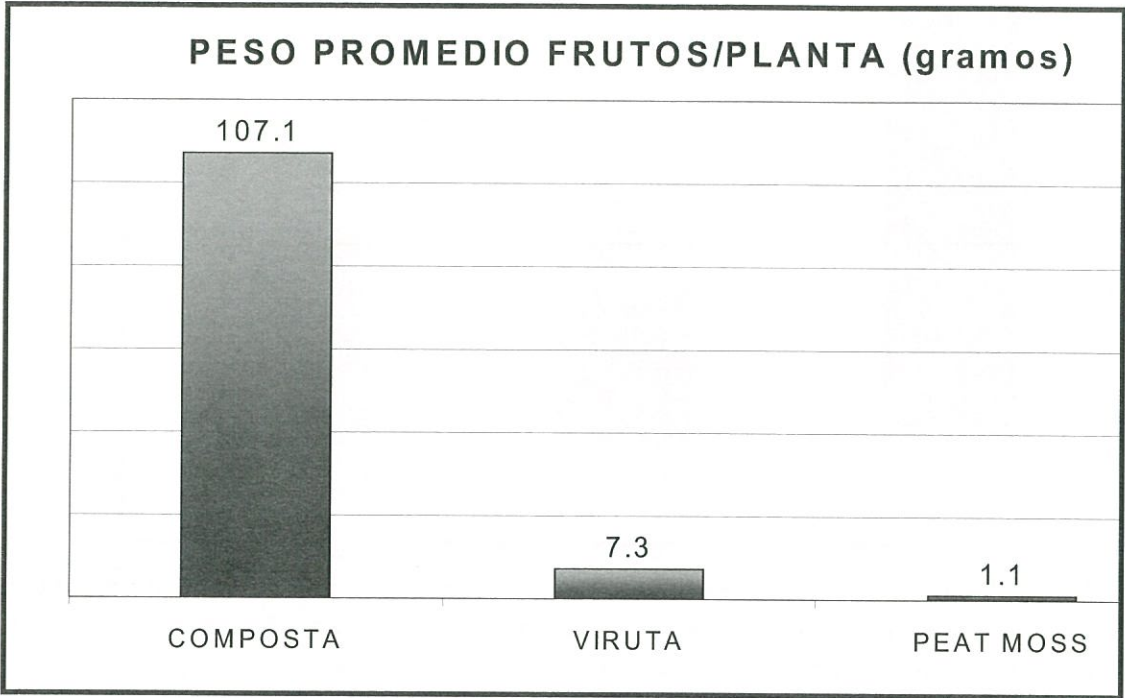




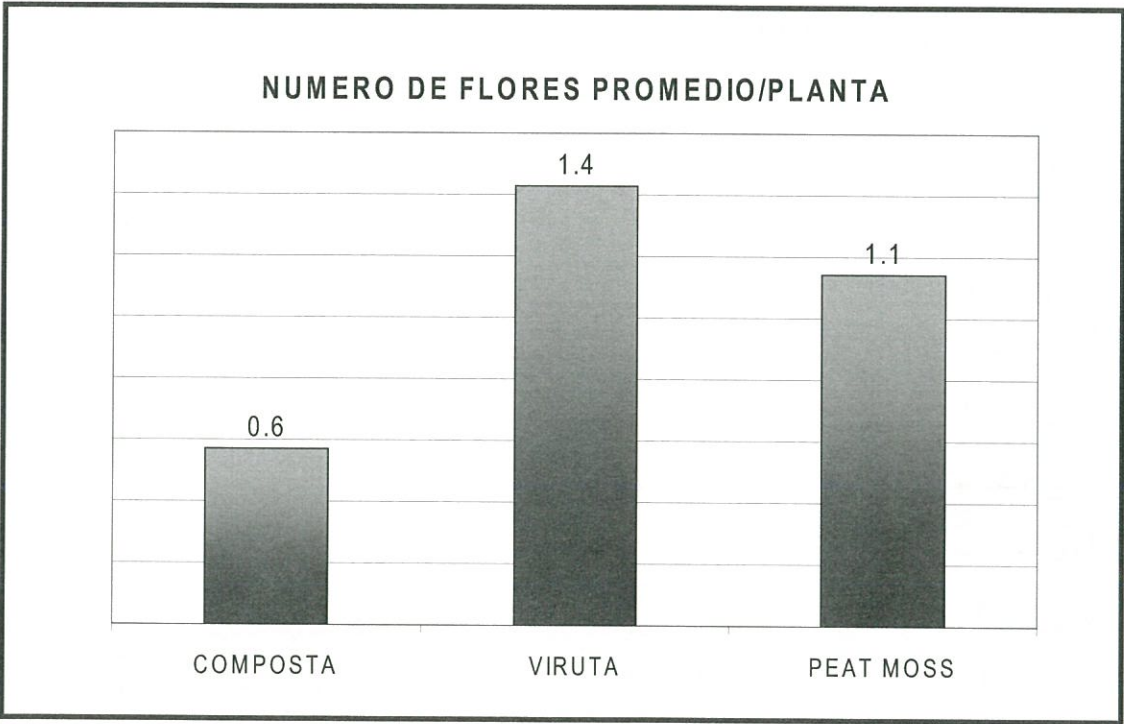
El número de frutos promedio por planta en composta fue significativamente mayor que en los otros dos tratamientos cuando se observa claramente que el promedio fue menor que uno. Esto nos indica que algunas plantas no cuajaron sus frutos. Esto puede deberse a que la viruta y el "peat moss" no proveen elementos esenciales para las plantas contrario a la composta de origen vegetal. Un elemento esencial es aquel que la planta necesita para completar su ciclo de vida o sea: la germinación, desarrollo, floración, fructificación y senectud (Resh, 1987).



En cuanto al peso promedio de los frutos por planta en cada tratamiento encontré que las plantas sembradas en composta pueden producir 10 veces más el peso de pimientos que las sembradas en los otros dos medios.



El número de flores promedio por planta fue significativamente mayor en los tratamientos de viruta y “peat moss”. Esto nos indica que las flores no cuajaron por falta de elementos esenciales.



Los resultados demuestran un gran potencial en el uso de composta. Observé que, aunque la composta es adecuada para la siembra de pimientos, esta puede estar contaminada con semillas de malas yerbas. Estas semillas son recogidas durante el proceso de succión de hojas y germinan en los tiestos con material de composta. Esto no se observó en los otros dos tratamientos.

Conclusión

La composta de origen vegetal podría ser utilizada como medio adecuado para la siembra de pimientos en tiestos. La composta de origen vegetal puede proveer elementos esenciales para las plantas contrario a la viruta y el "peat moss", reduciendo la necesidad de abonos inorgánicos, lo que redundaría en una reducción significativa en los costos de producción bajo las mismas condiciones aquí evaluadas.

RECOMENDACIONES Y FUTURAS INVESTIGACIONES

Se deben hacer otros experimentos con la composta donde se evalúen varios parámetros tales como: elementos esenciales y su porcentaje, métodos de eliminación de malas yerbas, desinfección y posibles patógenos; siembra de otros cultivos y análisis económico de sistema de compostaje.

Referencias

- Antler, Susan. Composting Grows Stronger. Composting Council of Canada. 2006. <<http://www.compost.org/compostinggrowsstronger.html>>
- Bender, Filmore E., Larry W. Douglass & Amihad Kramer. Statistical Methods for Food and Agriculture. Westport, Conn.:AVI, 1982.
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Autoridad de Desperdicios Sólidos. Declaración de Impacto Ambiental Estratégica. Mayo, 2008. <http://www.ads.gobierno.pr/secciones/avisos/avisos_públicos/DIA-E_mayo08.pdf>
- _____. Reglamento para la Reducción, Reuso y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos de Puerto Rico. San Juan, P.R., 2004.
- Grazia, Javier de, Pablo A. Tittonell y Angel Chiesa. Efecto de sustratos con composta y fertilización

nitrogenada sobre la fotosíntesis, precocidad y rendimiento del pimiento (*Capsicum annum*). Cienc.Inv, Agr.34.3. <http://www.scielo.php?script=sci_arttex&pid=SO718162020007000300003&Ing=es&nrm=iso>

Guzmán Rivera, Nimia. "La Composta Vegetal como Alternativa para Reducir los Desperdicios de Patio en el Sistema de Relleno Sanitario de Guayama." Tesis de la Universidad del Turabo, 2007.

Petersen, Roger G., Design and Analysis of Experiments. New York: Marcel Dekker, 1985.

Priesnitz, Wendy. Does Peat Moss have a place in the Ecological Garden? 2008. <<http://www.naturallifemagazine.com/0712/asknlpeat.html>>

Kesh, Howard. Cultivos Hidropónicos. España: Mundi Prensa, 1987.

Surette, C., G.L. Bruin y V.N. Mallet. Impact of a Commercial Peat Moss Operation on Water Quality and Biota in a Small Tributary of the Richibucto river, Kent county, New Brunswick, Canada. Archives of Environmental Contamination and toxicology. 42.4 (2002): 423-430. <<http://cat.inist.fr/?Modele=affiche&cpsidt+13717785>>

Colaboradores

Antonio Álvarez Rivera - Natural de Adjuntas. B.A. y M.A. de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Obra publicada: **La jaula infinita**. Obras inéditas: la novela, **El Laberinto en el espejo** y los poemarios: **Barro doloroso**, **La vara de las horas**, **Andrajos poéticos**, **Debajo de mi voz** y **Poemas de intimidad y grito**. Tiene una unidad cuentística. Publica regularmente en la revista Prisma de la Universidad Interamericana de Arecibo.

José Celso Barbosa Muñiz - El Profesor José C. Barbosa Muñiz, A.B., Ed.M., A.M., Ed.D., es graduado de la Escuela de Ingeniería del Ejército de los Estados Unidos, de la Universidad de Boston y de la Century University de California. Además, hizo estudios en la Universidad de Nueva York y en la Universidad de Puerto Rico. Barbosa Muñiz se acogió a la jubilación en 1984 luego de 33 años como docente en la Universidad de Puerto Rico. Ocupó diferentes puestos administrativos. Entre ellos, Ayudante Ejecutivo del Presidente y Decano de Asuntos Académicos. Ha dictado conferencias en Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile. Además de militar fue un atleta destacado. Fue Administrador de Parques y Recreo Públicos en 1977 y Secretario de Recreación y Deportes en 1982. Ha publicado unos doce libros y cientos de artículos en revistas dentro y fuera de Puerto Rico.

Nellie Bauzá Echevarría - Catedrática del Departamento de Lenguajes y Humanidades de la Universidad de Puerto Rico en Utuado. Estudió su Bachillerato en Estudios Hispánicos en la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. En el 1995, obtuvo el grado de Maestría en Artes en Temple University en Philadelphia. En 1997, obtuvo su grado de Doctor en Filosofía y Letras de la misma universidad. Se especializó en Literatura Hispanoamericana del siglo XIX. En el 2005, fue incorporada a la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico. Es miembro activo en Guatemala, de la prestigiosa Asociación Enrique Gómez Carrillo con sede en la Universidad Rafael Landívar. Sus reseñas de libros, ensayos y artículos de crítica literaria han sido publicados en Alborada, Ceiba, Atenea, Diálogo, Claridad, en la Revista Cultura de Guatemala y en el Cuaderno Internacional de Estudios Humanísticos y Literatura. Es autora del libro Las novelas decadentistas

de Enrique Gómez Carrillo (Editorial Pliegos de Madrid y Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1999).

Sandra A. Enríquez Seiders - Natural de Manatí, Puerto Rico. Estudió un Bachillerato y Maestría en Historia en la Universidad de Puerto Rico. Doctorado en Historia del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe. Es Catedrática Asociada en la Universidad de Puerto Rico en Utuado. Ha publicado varias investigaciones sobre el tema de la mujer. Es autora de **Ricarda López de Ramos Casellas Tizas, conciencia y sufragio**, (ediciones Callejon, 2006).

Nélida González - Actriz, periodista, maestra de Bellas Artes, poeta. Graduada de la Universidad Interamericana de San Germán. Estudió teatro en la Universidad de Puerto Rico y en el Colegio de Mayagüez. Entre sus libros se destacan: Transfigurada (1997), Murmullo frágil de silencios (2005) y Oasis coloquial (2006). Tienes varias obras inéditas, entre ellas, Voz y tiempo y Y entonces.... Escribe cuentos cortos y teatro para niños. Trabajó para el periódico El Mundo y La Estrella de Puerto Rico. Como periodista radial trabajó para la emisora WEUC y ha colaborado para las emisoras WAEL y WAPA, TV. Perteneció a la compañía teatral de los Maestros de Instrucción Pública. Muchos de sus poemas han sido publicados dentro y fuera de Puerto Rico.

Gerardo Alberto Hernández Aponte nació en Río Piedras. En el 2001, obtuvo el grado de Bachiller en Arte con concentración en Historia de las Américas Magna Cum Laude, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En agosto de 2004, culminó el grado de maestría en Historia graduándose con el Premio a la mejor Tesis de Maestría en la misma institución. En la misma fecha comenzó estudios para optar por el Grado de Doctor en Filosofía y Letras con concentración en Historia de Puerto Rico y el Caribe. Actualmente se encuentra redactando su disertación sobre la historia del espiritismo de kardeciano en Puerto Rico. En el campo historiográfico tiene un claro interés por la historia eclesiástica y es miembro de la Asociación Latinoamericana para el estudio de las Religiones (ALER)

Angel Maldonado Acevedo - Autor de *Memorial de Otro Tiempo*, 1996, *El minuterio y otros laberintos*, (2006), *Pequeño Bar Nocturno*, (2008). Ha publicado en las principales revistas del país y del extranjero y sus textos han recibido premios del Ateneo Puertorriqueño, el Ateneo de Ponce, entre otras instituciones. Está incluido en varias antologías literarias puertorriqueñas y del extranjero. Se ha desempeñado como periodista en medios escritos y electrónicos. Fue co-fundador, en la década de 1970, de la revista literaria *En el país de los tuertos*. Publica el Blog Riobibí en: www.aflote.blogspot.com. Los poemas publicados pertenecen al libro en preparación *Asechando el crepusculo*. Se desempeña como consultor en el área de las publicaciones y comunicaciones.

Yolanda Molina Serrano - Catedrática Auxiliar del Departamento de Pedagogía y Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico en Utuado. Es artesana, talla reyes magos y confecciona collares. Incurse en la poesía, el ensayo, el cuento, el dibujo y la pintura. Ostenta un Doctorado en Educación de la Universidad de Buffalo. Los poemas incluidos pertenecen al libro inédito, *Perdida en la lluvia*.

Antonio Ramírez Córdova - Poeta, narrador, dramaturgo y ensayista. Publicó el poemario *Humo y viento* en 1962, mientras estudiaba Derecho en la Universidad de Barcelona. Su poemario *Si la violeta cayese de tus manos* (1984) fue galardonado con el Premio Mairena de Poesía y del Pen Club de Puerto Rico. Es autor también de *Para cantarle al amor* (1998) y *Libro de Haikus*, (2004). Su libro *Renovada Penumbra* fue premio del Ateneo en el 1986. Es Catedrático de la Universidad de Puerto Rico en Utuado donde dicta cursos de Español y Literatura.

Margarita Rivera Ford - Se graduó Magna Cum Laude de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras con tres especializaciones: Teatro, Literatura Comparada, y Español. Estudió su primera Maestría en Literatura Comparada en ese mismo recinto y su segunda Maestría en Escritura Creativa en Northern Michigan University. Obtuvo, con los honores máximos, su Doctorado en Michigan Technological University en el innovador programa interdisciplinario "Rhetoric and Technical Communication". Es catedrática de la Universidad de Puerto Rico en Utuado. Autora de la novela *Julia* (2006).

Carlos I. Semidei - El profesor es nacido en Yauco, Puerto Rico. Obtuvo un certificado de Técnico en Electrónica, Radio y Televisión de la escuela Vocacional de Yauco. Se graduó de bachillerato con concentración en Tecnología Mecánico Agrícola de la Facultad Ciencias Agrícolas, RUM-UPR en el 1986. Realizó sus estudios de maestría en la Universidad Estatal de Michigan (MSU) en la concentración "Agricultural Technology And Systems Management" del Departamento de Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales en 1993. Ha sido profesor del Departamento de Tecnología Agrícola de la UPR de Utuado desde el 1986 al presente. Fue director de departamento desde 1993 al 1998. Ostenta el rango académico de catedrático. Sus áreas de interés en la investigación son: Administración y selección de maquinaria agrícola, sistemas hidropónicos NFT y sistemas de compostaje.

Universidad de Puerto Rico en Utuado

Comité Institucional de Publicaciones

Revista Alborada

GUIAS GENERALES

1. Utilizar el manual de estilo de su especialidad: MLA, en el área de las humanidades, Publication Manual of the American Psychological Association en el área de las ciencias sociales, etc.
2. Incluir datos personales (biográficos con un máximo de 50 palabras) breves. Incluir teléfonos para poder localizarlo.
3. Si tiene fotografías, arte, etc. en su trabajo, no incluya los originales. El original se solicitará cuando se acepte el trabajo.
4. Los trabajos no se devolverán, por lo que se recomienda que el profesor conserve una copia.
5. Deberán ser trabajos que no se hayan publicado en ningún otro lugar.
6. La Junta Editora recomendará cambios editoriales. El autor tendrá una semana para revisar su trabajo.
7. Se entregarán tres ejemplares de publicación a cada colaborador.
8. La revista espera que los autores se rijan por las normas éticas y legales de la Universidad.
9. Si se va a llevar a cabo un estudio que involucre nombre o trabajos de estudiantes, es importante que éstos autoricen por escrito su participación.
10. Los puntos de vista expresados por los colaboradores no representan necesariamente el de la revista.
11. Se incluirán en la publicación trabajos de creación y ensayos investigativos.
12. Se aceptará un trabajo por participante a excepción de los poemas que se podrán aceptar dos.
13. Los trabajos investigativos deberán incluir resumen (abstract) de un máximo de 150 palabras y cinco palabras clave del artículo - (Keywords).
14. Si la colaboración no cumple con las guías generales no se considerará para la publicación.

Cómo se entregará el artículo

1. El trabajo debe hacerse en el programa Word.
2. El trabajo se hará a doble espacio
3. Utilizará la letra Time New Roman. Se presentará el borrador en letra 14 y el final en 12.
4. El máximo de páginas es de 15 páginas, incluyendo notas y referencias.
5. Se entregará un borrador (a computadora) y diskette.
6. Datos biográficos no excederán 50 palabras.
7. La fecha límite para entregar los trabajos es el 1ro. de diciembre de cada año. La fecha de aceptación del trabajo será el 15 de febrero.



Porque el campo siempre ha sido
una segura morada,
una inminente llamada,
una voz de lo vivido
Y rebosa en mi latido,
si en la ciudad me desvelo,
si necesito consuelo,
de sosiego espiritual,
sabiduría ancestral,
del que mira para el cielo.

Antonio Ramírez Córdova